

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA,
ESTADÍSTICA Y CIENCIAS
SOCIALES**



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“Valor referencial en la Contratación del servicio de supervisión de obra del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el Centro Poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto”

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ECONOMISTA

Elaborado por:
CARLOS OMAR VALLEJOS VELÁSQUEZ

Asesor:
Mg. RITA ROCIO GUZMAN LOPEZ

**LIMA – PERÚ
2023**

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi madre, que siempre está conmigo apoyándome siempre y dando su amor incondicional que valoro mucho.

A mi padre, porque es un ejemplo de trabajo y dedicación, es mi guía y mi amigo.

A mi esposa Yovanny, por ser una excelente mamá, una gran profesional y por siempre apoyarme en los objetivos que me propongo.

A mis hijos Mafer y Lucas, por ser el motor que me impulsa a seguir adelante para darles lo mejor en esta vida.

Resumen

El proyecto se llevó a cabo en la entidad pública Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) cuyas actividades se desarrollan en el rubro de la Construcción y el Saneamiento; está adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual enfoca sus proyectos en la población rural del país.

En el mes de enero de 2012 se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, con fines de orientación para posibilitar el acceso de agua y saneamiento de calidad y sostenible, mediante una gestión por resultados de la población del ámbito rural.

En el mes de mayo de 2022, la Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos del PNSR solicita a la Unidad de Administración del PNSR que inicie los actos preparatorios para la “Contratación de la Supervisión de Obra para el Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Pampa Hermosa Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto, Región Loreto”, con Código SNIP N° 301411 y Código Único N° 2235611.

El objetivo de este proyecto es identificar los métodos que me ayuden a prevenir y reducir riesgos en las actuaciones preparatorias de una contratación pública, para que a futuro no recaigan en una resolución de contrato.

Para ello, se expondrán las diferentes metodologías que actualmente se aplican para contrataciones, tanto en el sector público como en el privado. Seguidamente, se explicará el proceso de recopilación y análisis diversas fuentes de información. A continuación, se sustentará la elección de la metodología más idónea, y esta, nos permitirá determinar el valor referencial de la contratación, el mismo que deberá ser competitivo y eficiente en el mercado.

Abstract

The project was carried out in the public entity National Program for Rural Sanitation (PNSR) whose activities are developed in the area of Construction and Sanitation; is attached to the Ministry of Housing, Construction and Sanitation, which focuses its projects on the country's rural population.

In January 2012, the National Rural Sanitation Program (PNSR) was created by Supreme Decree No. 002-2012-VIVIENDA, for guidance purposes to enable access to quality and sustainable water and sanitation, through sustainable management. by results of the rural population.

In the month of May 2022, the Unit of the PNSR Technical Unit for Projects requests the PNSR Administration Unit to initiate the preparatory acts for the "Hiring of Works Supervision for the Project: "Expansion and Improvement of the Service of Drinking Water and Installation of the Sanitation Service in the Populated Center of Pampa Hermosa District of Trompeteros, Province of Loreto, Loreto Region", with SNIP Code No. 301411 and Unique Code No. 2235611.

The objective of this project is to identify the methods that help me prevent and reduce risks in the preparatory actions of a public contract, so that in the future they do not fall into a contract termination.

For this, the different methodologies that are currently applied for hiring, both in the public and private sectors, will be exposed. Next, the process of collecting and analyzing various sources of information will be explained. Next, the choice of the most suitable methodology will be supported, and this will not allow determining the reference value of the contract, which must be competitive and efficient in the market.

Índice

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	13
ANTECEDENTES	13
1.1. Las Contrataciones Publicas	13
1.1.1. El Requerimiento	15
1.1.2. Valor estimado y Valor Referencial	15
1.2. Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)	16
1.2.1. Creación	16
1.2.2. Sector Económico	16
1.2.3. Misión	16
1.2.4. Visión	16
1.2.5. Finalidad	16
1.2.6. Objetivos	16
1.2.7. Organigrama	17
1.2.8. Unidad de Administración	18
1.2.9. Especialista en contrataciones del Estado	18
1.3. Metodologías Aplicadas	19
1.3.1. En el Sector Privado	19
1.3.2. En el Sector Público	21
CAPÍTULO II	24
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	24
2.1. Problema General	24
2.2. Problema Específico	24
CAPÍTULO III	25
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	25

3.1. Base legal de las contrataciones del estado	26
3.1.1. Evolución y Desarrollo de las Contrataciones del Estado	26
3.1.2. Marco Legal	27
3.1.3. Modificaciones del Reglamento	27
3.1.4. Aspectos generales	27
3.1.5. Ámbito de Aplicación	27
3.1.6. Ámbito de Aplicación y supuestos excluidos sujetos a la supervisión del OSCE	28
3.1.7. Supuestos excluidos no sujetos a supervisión	28
3.1.8. Principios de la Ley	29
3.1.9. Área Usuaria	31
3.1.10. Sistema de contratación	32
3.1.11. Indagación de mercado	33
3.1.12. Valor estimado y Valor referencial	35
3.1.13. Plan Anual de Contrataciones	36
3.1.14. Órgano Encargado de la Contrataciones	36
3.1.15. Comité de Selección	37
3.1.16. Procedimiento de selección	41
3.1.17. Topes para determinar un procedimiento de selección	42
3.2. Enfoque de Gestión por Resultados	43
3.3. Temas de contratación con el Estado	44
3.3.1. La programación, la formulación y la valoración de los requerimientos en las contrataciones públicas	44
3.4. Consideraciones generales	50
3.4.1. Determinación del valor de una contratación pública	50
3.5. Fuentes de información	51
3.6. Metodologías	52
3.7. La Metodología más idónea	53

3.7.1. Aplicación del método mixto.....	53
3.8. Informes de Indagación de Mercado	57
3.8.1. Informe Principal	57
3.8.2. Informe Secundario 1	57
3.8.3. Informe Secundario 2	58
CAPÍTULO IV	59
MÉTODO Y MATERIALES	59
4.1. Búsqueda de Fuentes	59
4.2. Identificación de Proveedores.....	59
4.3. Remisión de Cotizaciones.....	59
4.4. Entrevistas	60
4.5. Visitas Técnicas.....	60
4.6. Recepción de Cotizaciones	60
4.7. Reunión Institucional	60
4.8. Determinación del Valor	61
CAPÍTULO V	62
RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	62
5.1. La Programación Institucional:	62
5.2. Pasos realizados para la obtención del Resultados del Proyecto Principal: Supervisión de obra del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611	64
5.3. Resultados Proyecto Principal: Supervisión de obra del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611	66

5.4. Pasos realizados para la obtención del Resultados del Proyecto Secundario 1: Supervisión de obra del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el CC. NN. de San Juan de Bartra, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 368485, Código Único 2330634	68
5.5. Resultados del Proyecto Secundario 1: Supervisión de obra del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el CC. NN. de San Juan de Bartra, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 368485, Código Único 2330634.....	70
5.6. Pasos realizados para la obtención del Resultados del Proyecto Secundario 2: Plan de Capacitación de la etapa de ejecución del componente social del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611	73
5.7. Resultados del Proyecto Secundario 2: Plan de Capacitación de la etapa de ejecución del componente social del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611	75
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES.....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS	85

Índice de Figuras

Figura 1	<i>Organigrama del PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR</i>	17
Figura 2	<i>Portada: Convocatoria de licitaciones</i>	19
Figura 3	<i>Detalle de una licitación privada - Empresa PERUMIN</i>	20
Figura 4	<i>Actos preparatorios</i>	23
Figura 5	<i>Funciones del Área Usuaría</i>	31
Figura 6	<i>Requerimiento del Área Usuaría</i>	32
Figura 7	<i>Indagación de mercado</i>	34
Figura 8	<i>Órgano encargado de las contrataciones y el comité de selección</i>	37
Figura 9	<i>Actuaciones del comité de selección</i>	38
Figura 10	<i>Conformación del comité de selección</i>	39
Figura 11	<i>Remoción y renuncia de los miembros de comité</i>	40
Figura 12	<i>Factores de un Procedimiento de Selección</i>	41
Figura 13	<i>Tipo de contratación VS Objeto de contratación</i>	42
Figura 14	<i>Topes para cada procedimiento de selección</i>	43
Figura 15	<i>Gráfico de las metodologías posibles</i>	54
Figura 16	<i>Gráfico de las metodologías posibles</i>	56
Figura 17	<i>Pasos a seguir para determinar la metodología más idónea</i>	61
Figura 18	<i>Plan Anual de Contrataciones</i>	63
Figura 19	<i>Gráfico de las fuentes obtenidas</i>	67
Figura 20	<i>Gráfico de las fuentes obtenidas</i>	71
Figura 21	<i>Gráfico de las fuentes obtenidas</i>	76
Figura 22	<i>Gráfico de las metodologías posibles</i>	76

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Escenario 1</i>	53
Tabla 2	<i>Metodologías para el Escenario 1</i>	54
Tabla 3	<i>Escenario 2</i>	55
Tabla 4	<i>Metodologías para el Escenario 2</i>	56
Tabla 5	<i>Cotizaciones obtenidas</i>	66
Tabla 6	<i>Estructura de costos de la Entidad</i>	66
Tabla 7	<i>Cotizaciones obtenidas</i>	70
Tabla 8	<i>Estructura de costos de la Entidad</i>	71
Tabla 9	<i>Cotizaciones obtenidas</i>	75
Tabla 10	<i>Estructura de costos de la Entidad</i>	75

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las contrataciones públicas han sido uno de los pilares en el desarrollo social del país y como impulso en la reactivación económica para mitigar los efectos negativos como la crisis mundial, la pandemia, la guerra de Ucrania y Rusia, entre otros sucesos internacionales que vienen golpeando la economía del país y a su población. Esto debido a que la contratación pública sin dudas es la herramienta en la gestión pública que permite ejecutar la mayor parte del presupuesto público.

En ese escenario, se crean los objetivos institucionales y la necesidad de cumplimiento de metas cuales se reflejan principalmente en la gestión y ejecución de diversos procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y obras relacionadas con la finalidad de cada entidad pública.

En ese sentido, dentro de la concepción de la contratación pública, está la fase de actos preparatorios el cual se refiere a los actos correspondientes para la aprobación inicial del expediente de la contratación, siendo un aspecto relevante, la interacción e indagación con el mercado para determinar el valor de una contratación pública.

El presente trabajo desarrolla un caso particular, en el cual, en el mes de mayo de 2022, la entidad pública PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR, inicia los actos preparatorios para la “Contratación de la Supervisión de Obra para el Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Pampa Hermosa Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto, Región Loreto”, con Código SNIP N° 301411 y Código Único N° 2235611.

Este requerimiento demandó una indagación de mercado en el área de abastecimiento y control patrimonial con el fin de determinar el valor de la contratación mediante la cual, se convocará el procedimiento de selección.

De lo señalado en los párrafos anteriores, se buscará identificar la metodología más idónea para el cálculo y determinación del valor referencial en una contratación pública, en el caso particular del presente, será para una consultoría de obra que tiene como objeto de contratación, la supervisión de una obra pública (Proyecto de Inversión Pública).

La metodología que se aplicará en este trabajo nos muestra la mejor manera de obtener un valor monetario competitivo y eficiente, en el sentido de que se considerarán todos los costos necesarios y solicitados en el requerimiento de la contratación, elaborados por el área usuaria de la entidad conjuntamente con los aportes, consultas y observaciones que se presenten en la interacción con el mercado.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1.1. Las Contrataciones Publicas

La contratación pública es una herramienta en la gestión pública que permite ejecutar la mayor parte del presupuesto público. A su vez permite el cumplimiento de metas institucionales en aras de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios básicos y de desarrollo del país, a con el fin de mejorar la calidad de vida de la población a nivel nacional, e influir en la mejora de los siguientes factores económicos y sociales:

- La salud
- Educación
- Seguridad,
- Justicia,
- Infraestructura
- Tecnologías,
- Nutrición
- Transporte
- Empleo
- Comercio
- Telecomunicaciones
- Medio ambiente
- Cultura
- Vivienda
- Saneamiento
- Producción
- Inclusión social
- Industria
- Entre otros

La contratación pública está gobernada por un conjunto de reglas establecidas principalmente en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

A continuación, se menciona la base legal en la que se encuentra enmarcada actualmente la contratación pública:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 que aprueba protocolos sanitarios sectoriales del Sector Transportes.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones y Jurisprudencia del OSCE.

1.1.1. El Requerimiento

Tal como lo indica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018): Artículo 29. Requerimiento, numeral 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. (p. 39)

Los elementos del Requerimiento son:

- a) Características técnicas
 - Bienes
 - Servicios
 - Obras
 - Consultorías de Obras
- b) Requisitos de calificación
 - Capacidad Legal
 - Capacidad Técnica y Profesional
 - Experiencia del Postor

1.1.2. Valor estimado y Valor Referencial

Referente al valor estimado tal como se indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018):

Artículo 32. Valor estimado, numeral 32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. (pp. 40-41)

De igual forma, sobre el valor referencial se indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018):

Artículo 34. Valor referencial, numeral 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. (p. 41)

1.2. Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)

1.2.1. Creación

En el mes de enero de 2012 se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, con fines de orientación para posibilitar el acceso de agua y saneamiento de calidad y sostenible, mediante una gestión por resultados de la población del ámbito rural.

1.2.2. Sector Económico

Construcción: Infraestructura para el agua y saneamiento en las zonas rurales.

1.2.3. Misión

Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural de manera inclusiva, sostenible y con calidad.

1.2.4. Visión

Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad.

1.2.5. Finalidad

Posibilitar el acceso de la población del ámbito rural a los servicios de agua y saneamiento a través de una intervención integral, de calidad y sostenible.

1.2.6. Objetivos

Objetivo general:

Mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, a fin de mejorar la calidad de

vida de la población rural, al influir en la mejora de la salud y nutrición de las poblaciones concentradas y dispersas bajo su ámbito.

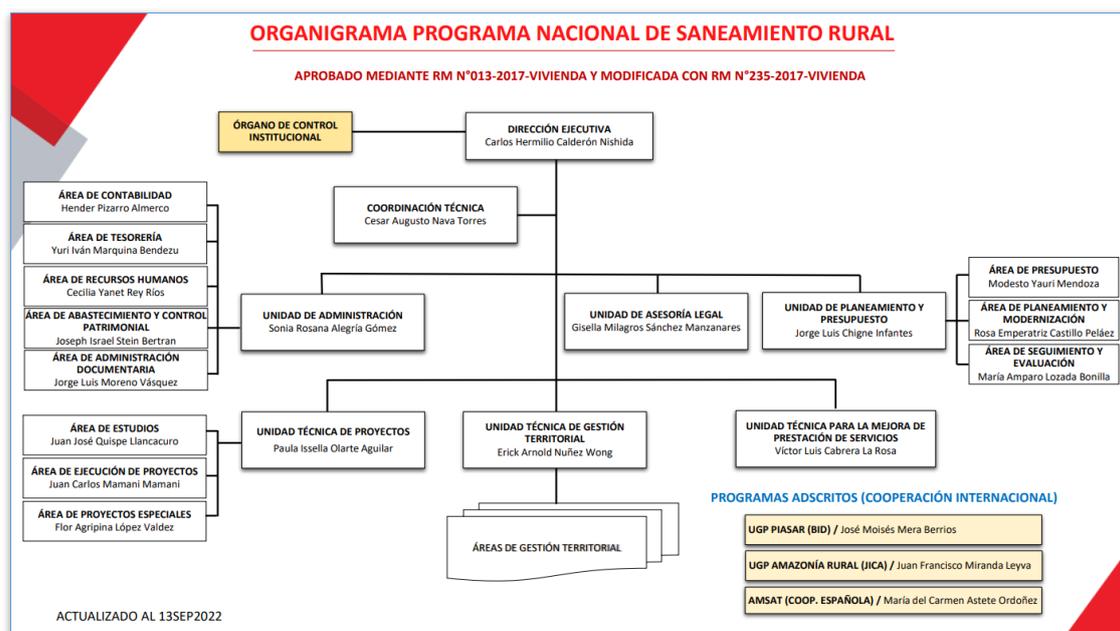
Objetivos específicos:

- a) Diseñar, formular, coordinar, gestionar, administrar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de agua y saneamiento para la población rural del país, con recursos del tesoro público, o con recursos de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
- b) Contribuir a la sostenibilidad y calidad de los servicios de agua y saneamiento para la población rural del país.
- c) Coordinar con los gobiernos regionales y locales y demás entidades públicas y privadas, las acciones en apoyo al desarrollo de programas y proyectos de agua y saneamiento para la población rural del país.

1.2.7. Organigrama

Figura 1

Organigrama del PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR



1.2.8. Unidad de Administración

Es la responsable de administrar los procesos vinculadas a las siguientes áreas:

- a) Área de Contabilidad
- b) Área de Tesorería
- c) Área de Recursos Humanos
- d) Área de Abastecimiento y Control Patrimonial
- e) Área de Administración Documentaria

1.2.9. Especialista en contrataciones del Estado

En el Área de Abastecimiento y Control Patrimonial se encuentra el equipo de procesos de selección, y está conformado por un grupo de profesionales cuyo cargo es denominado como: Especialista en Contrataciones del Estado.

a) Descripción del cargo:

Servicio especializado en convocatorias de procedimientos de selección de Proyectos de Inversión para el Área de Abastecimiento y Control Patrimonial.

b) Funciones:

- Participar en la elaboración de los documentos que forman parte de las actuaciones preparatorias del proceso de contratación de obras, consultorías de obras y servicios de los proyectos de inversión.
- Elaborar los documentos que se derivan de los procedimientos de selección de las adjudicaciones simplificadas y concursos públicos para la contratación de servicios y de consultoría de obra y las licitaciones públicas para la contratación de obras de los proyectos asignados.
- Participar como miembro del Comité de Selección en los procedimientos de selección programados en el PAC del PNSR que le sean asignados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conforme a los proyectos asignados.

- Determinar el valor referencial de los procedimientos de selección para la contratación de obras, servicios y consultorías de obras para la contratación de los proyectos asignados.

1.3. Metodologías Aplicadas

1.3.1. En el Sector Privado

En el sector privado se puede resaltar la flexibilidad de sus licitaciones, en el sentido de que cada empresa propone sus propios lineamientos para llevar a cabo una compra o contratación.

Y es por ese motivo, que encontraremos empresas como PERUMIN, que mediante su página web, publica las licitaciones en cual tiene la siguiente presentación:

Figura 2

Portada: Convocatoria de licitaciones

The image shows the PERUMIN website interface. At the top, there is a navigation bar with the PERUMIN logo and various menu items: Perumin35, Extemin, Conferencias, Inscripción, Auspicios, En Vivo, Prensa, Convocatoria, EN, and Inicia Sesión. Below the navigation bar is a large banner image of a city square at dusk with the text 'CONVOCATORIA ABIERTA LICITACIONES'. Underneath the banner is a section titled 'REGISTRO DE LICITACIONES' which contains a table with the following data:

Fecha de publicación	Objeto de la contratación	Descripción	Valor referencial	Moneda	Estado	
2022-07-22	Servicio	LICITACION PUNTOS DE AGUA Y DESAGUE	0.00	Soles	En progreso	Detalle
2022-07-22	Servicio	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES CENTRO DE CONVENCIONES CERRO JULI	0.00	Soles	En progreso	Detalle
2022-07-09	Servicio	LICITACION CABLEADO DE REDES	0.00	Soles	En progreso	Detalle
2022-07-03	Servicio	INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00	Soles	En progreso	Detalle
2022-06-16	Servicio	CAFETERIAS	0.00	Soles	En progreso	Detalle
2022-06-05	Servicio	STANDS FREDDO COURT	0.00	Soles	En progreso	Detalle
2022-06-16	Servicio	RESTAURANTE VIP	0.00	Soles	Terminado	Detalle

Página web de PERUMIN – Noviembre 2022

Tomando en consideración esta empresa, podemos apreciar la información que proporciona generalmente una empresa privada tales como: fecha de publicación, objeto de la contratación, descripción, valor referencial, moneda y estado.

Cabe resaltar, que la información correspondiente al “valor referencial” figura un valor equivalente a 0 (cero soles). Esto es, debido a que el sector privado no hace una indagación de mercado previo para la convocatoria de sus licitaciones, sino que en el mismo proceso y específicamente, en la etapa de presentación de ofertas, donde recién se apertura las ofertas económicas y a su vez determinan el valor adjudicado, mediante el cual es el monto ofertado por la empresa que sea seleccionada para la ejecución del bien o servicio.

Figura 3

Detalle de una licitación privada - Empresa PERUMIN



PUNTOS DE AGUA Y DESAGUE

Alcances del servicio [Descarga las bases](#)

Lugar:
AREQUIPA

Descripción
Por medio de la presente se le invita a participar de la convocatoria "LICITACION PUNTOS DE AGUA Y DESAGUE"
Link de anexos: <https://we.tl/t-6bKmfMGhU>

Visita de campo: 23/06/22, inicia 10:30 horas (único horario)
Oficina PERUMIN – Centro de Convenciones Cerro Juli.

Consulta
-

Absolución de la consulta
-

Presentación de propuestas
Presentación de propuestas: 25/07/2022
Se recepcionará vía correo electrónico: logistica@iimp.org.pe / logisticaperumin@iimp.org.pe / supervisorperumin@iimp.org.pe

Evaluación de propuesta
-

Adjudicación del Servicio
Otorgar la Buena Pro: 26/07/2022
Se comunicará vía correo electrónico

Página web de PERUMIN – Noviembre 2022

De este detalle proporcionado por la empresa licitante, se observa la siguiente información:

- Alcance del servicio (Descarga de Bases)
- Lugar de ejecución
- Descripción
- Formulación de consultas
- Absolución de consultas
- Presentación de propuestas
- Evaluación de propuestas
- Adjudicación la licitación

Notamos que, en el sector privado no hay actos preparatorios para la convocatoria de una licitación privada, salvo detalles mínimos que permitirán a las empresas participar dentro de los plazos propuestos por la empresa licitante.

Por otro lado, concluimos que, para las contrataciones en el sector privado, se usa una metodología muy simple para la determinación del valor referencial, toda vez de que este es equivalente al valor adjudicado de la licitación, no habiendo un acto previo para su determinación del valor referencial u otro análisis adicional.

1.3.2. En el Sector Público

En el sector público en cambio, la contratación consiste en realizar 3 etapas que son las siguientes:

- Actos preparatorios
- Procedimiento de selección
- Ejecución contractual

Para Castro y Villavicencio (2021), en su trabajo señalan que:

El ciclo de la contratación estatal se divide principalmente en tres etapas: (i) actos preparatorios; (ii) procedimiento de selección; y (iii) ejecución contractual. De forma resumida, exponemos el alcance de cada una de las etapas que conforman

el mencionado ciclo: i) Actos preparatorios: Inicia con la elaboración del Plan Anual Institucional y el Plan Anual de Contrataciones. En esta etapa se lleva a cabo la elaboración de los requerimientos, se determinan las necesidades públicas que debe satisfacer la Entidad, y se realiza el estudio o las indagaciones de mercado. Asimismo, se diseñan las bases administrativas del procedimiento de selección, documento que incluye los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes a contratistas, los términos de referencia, los factores de evaluación, los requisitos de calificación, entre otro. ii) Procedimiento de selección: La etapa del procedimiento de selección tiene lugar con la convocatoria de este y la publicación de las bases administrativas, ambos actos a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). En esta etapa los participantes pueden realizar consultas y observaciones a las bases, las mismas que deberán ser absueltas por la Entidad convocante. Una vez que queden firmes las bases, estas tendrán la denominación de bases integradas. Posteriormente, los participantes podrán presentar sus ofertas para que estas sean admitidas y calificadas. Esta segunda etapa culmina con el otorgamiento de la buena pro. iii) Ejecución contractual: La etapa de ejecución contractual inicia con la suscripción del documento que lo contiene, luego de que el adjudicatario presente los documentos necesarios para su formalización. En esta etapa el postor que obtuvo la buena pro, deberá cumplir con todas las obligaciones contractuales establecidas en las bases y demás documentos del procedimiento de selección, hasta la finalización del plazo de ejecución. Cabe señalar que la vigencia del contrato será hasta la entrega de la constancia de conformidad del servicio. (p. 62)

De estas 3 fases, en el presente trabajo se desarrollará la primera, correspondiente a las actuaciones preparatorias, puntualmente en la indagación de mercado y metodologías para la determinación del valor referencial.

En ese sentido, a continuación, señalaremos las acciones de la primera etapa:

- Revisión del requerimiento
- Observaciones al requerimiento

- Subsanación de observaciones
- Identificación de fuentes de información
- Elección de la metodología para la indagación de mercado
- Determinación del valor referencial
- Indagación de mercado
- Solicitud y aprobación de recursos presupuestales
- Inclusión en el PAC
- Aprobación del resumen ejecutivo
- Aprobación del expediente de contratación
- Designación de comité de selección
- Aprobación de bases
- Publicación de la convocatoria

Figura 4

Actos preparatorios



Fuente: Al Día – Revista Institucional del OSCE – Abril 2015

CAPÍTULO II

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Problema General

¿Cómo prevenir y reducir riesgos en las actuaciones preparatorias de una contratación pública, para que a futuro no recaigan en una resolución de contrato?

2.2. Problema Específico

¿Cuántas fuentes de información debo de identificar para determinar el mejor valor de una contratación pública?

¿Cuál es la metodología que permitirá determinar el mejor valor de una contratación pública?

CAPÍTULO III

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Temas utilizados para el presente informe

1

BASE LEGAL Y TEMAS DE CONTRATACIONES

Marco legal, modificaciones, aspectos generales, ámbito de aplicación, principios de la ley, definiciones, sistemas de contratación, topes para determinar un procedimiento de selección.

ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS

Está referido a la maximización del valor del dinero en la administración pública mediante el desarrollo de procesos de selección que sean transparentes y se realicen de forma eficiente.

2

3

METODOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN

Es el desarrollo de metodologías existentes para fijar los valores estimados o valores referenciales necesarios para la contratación de procesos de selección que prioricen el principio de competencia efectiva.

INFORMES DE ESTUDIO DE MERCADO

Es el documento de toda investigación de mercado que describe todas las actividades realizadas que permitieron la determinar el valor estimado o referencial, así como, verificar la pluralidad de postores en el mercado.

4

3.1. Base legal de las contrataciones del estado

3.1.1. Evolución y Desarrollo de las Contrataciones del Estado

La norma de contrataciones y sus reglamentos han evolucionado en el tiempo de la siguiente manera:

- Hasta el año 1978 no había normativa sobre contrataciones del estado.
- En año 1978 se publica el Decreto Ley N° 22056, mediante el cual se instaura el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que solamente aplicaba para contrataciones de bienes y servicios.
- En año 1980 se publica el Decreto Supremo N° 034-80-VC, mediante el cual se crea el RULCOP – Reglamento Único de Licitaciones y Contrato de Obras Públicas, el cual era un reglamento muy burocrático y reglamentarista aplicado solamente para contrataciones de Obras.
- En año 1985 se publica el Decreto Supremo N° 065-85-PCM, mediante el cual se crea el RUA – Reglamento Único de Adquisiciones, el mismo que solamente aplicaba para contrataciones de bienes y servicios.
- En año 1987 se publica el Decreto Supremo N° 208-87-EF, mediante el cual se crea el REGAC – Reglamento General de Actividades de Consultorías, el mismo que solamente aplicaba para contrataciones de consultorías.
- En los años 1997-1998 se publica la Ley N° 26850 y su reglamento con Decreto Supremo N° 039-98-PCM, mediante el cual se crea la LCAE – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, el mismo que consolidaba los procedimientos de todos los objetos de contratación.
- En año 2008 se publica el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-08-EF, mediante el cual se crea la LCE – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el mismo que trata de mejorar y simplificar lo establecido hasta el año 1997 con la Ley N° 26850.
- En año 2014 se publica la Ley N° 30225, mediante el cual se crea la nueva LCE – Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue actualizado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF para estipular el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

- En año 2018 se publica el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante el cual se crea el nuevo RLCE – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.1.2. Marco Legal

Se conforma por la Ley y el reglamento de Contrataciones del Estado:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (13.03.2019).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.1.3. Modificaciones del Reglamento

- Decreto Supremo N° 377-2019-EF (14.12.2019).
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF (30.06.2020).
- Decreto Supremo N° 250-2020-EF (04.09.2020).
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF (26.06.2021).
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF (07.10.2022).

3.1.4. Aspectos generales

- Órganos a cargo de los procedimientos.
- Conformidad en 7 días.
- Condiciones para Comparaciones de Precios (Existan, Cumplan y 5 días de entrega).
- Del Pago (10 días).
- Requisitos de calificación (experiencia en AS para MYPES).
- Evaluación 5% MYPES.

3.1.5. Ámbito de Aplicación

- Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- Poder Legislativo y Poder Judicial.

- Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.
- Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- Universidades Públicas.
- Juntas de participación social.
- Empresas del Estado (nacional, regional, local).
- Fuerzas Armadas, Policía Nacional y sus órganos desconcentrados.
- Fondos constituidos total o parcialmente con fondos públicos, sean de derecho público o privado.
- Otras que utilicen recursos públicos.

3.1.6. Ámbito de Aplicación y supuestos excluidos sujetos a la supervisión del OSCE

- Contrataciones por montos \leq a 9 UIT, salvo Bienes y Servicios que se encuentran en el Catálogo del Acuerdo Marco.
- Contrataciones $>$ a 1UIT se requiere inscripción vigente en el RNP.
- Convenios de colaboración entre entidades, siempre que brinden B, S u O propios de su función. No se persigan fines de lucro. Informe técnico.
- Contrataciones con exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o Entidades Cooperantes derivadas de donaciones que representen 25% del monto total, salvo organismos multilaterales financieros).
- Contrataciones con otro Estado. Informe Técnico.
- Contrataciones con proveedores no domiciliados en el país, cuando sea imposible realizar contratación a través de métodos de Ley. Informe Técnico.
- Servicios públicos, cuando sólo se pueda contratar con un proveedor.

3.1.7. Supuestos excluidos no sujetos a supervisión

- Contratos bancarios y financieros (no seguros y arrendamiento financiero).
- Contrataciones que realicen Órganos de Servicio Exterior de la República.

- Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (transmisión de mando y cumbres internacionales declaradas de interés nacional).
- Contratación de notarios públicos.
- Conciliadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales, miembros o Junta de Resolución de Disputas.
- Locación de servicios con presidentes de directorios a tiempo completo.
- Contrataciones con exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes (operaciones de endeudamiento externo).
- Adquisición de bienes por remate público.
- Las asociaciones público-privadas y proyectos regulados en el DL 1224 y DL 674 o sus reemplazos.

3.1.8. Principios de la Ley

Sirven de criterio interpretativo e integrador de la normativa para cubrir vacíos.

Parámetro de actuación de quienes intervengan en contrataciones:

- Libertad de concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- Igualdad de trato: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los

proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

- **Publicidad** El proceso de contratación en su integridad debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- **Competencia:** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- **Eficacia y eficiencia:** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Según Castro (2014), en su estudio señala que:

El concepto de eficacia no puede estar separado del concepto de eficiencia, esto es de los medios mediante los cuales dichos objetivos son alcanzados. Por ello, es importante que, en el sector público, el principio de eficacia sea entendido desde una doble perspectiva. Por un lado, la perspectiva del cumplimiento de objetivos en base a un óptimo uso de los recursos; y, por otro lado, la perspectiva de los medios, en donde se tienen en cuenta los procedimientos empleados para la consecución de los resultados. (p. 256)

- **Vigencia Tecnológica:** Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse, si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

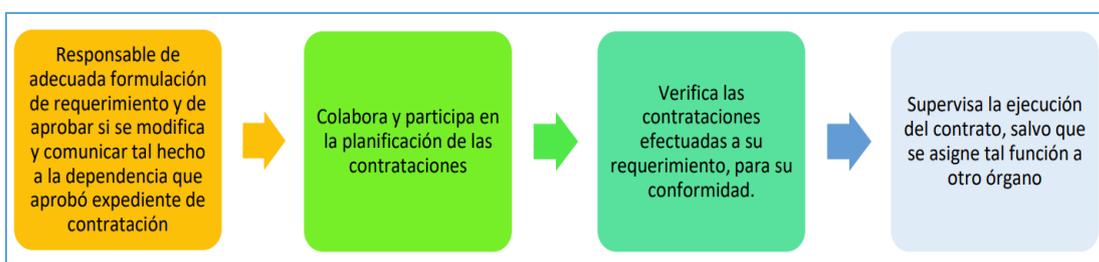
- Sostenibilidad ambiental y social: En el diseño y desarrollo de los procesos de contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y, al desarrollo humano.
- Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.
- Integridad: La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

3.1.9. Área Usuaria

Es el área que directamente usa u opera los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Canaliza las necesidades, las revisa y corrige, además, es la encargada de elaborar el requerimiento en representación de todos los usuarios directos.

Figura 5

Funciones del Área Usuaria

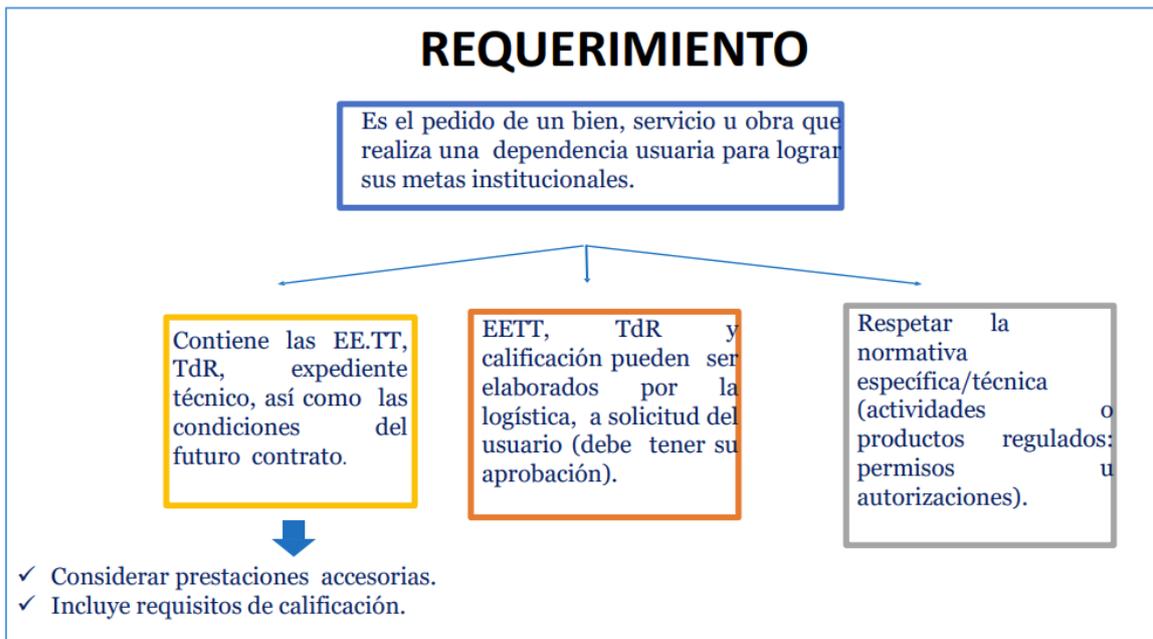


Elaboración Propia

El área usuaria, es quien tiene la necesidad de adquirir un bien, un servicio o la ejecución de una obra, en virtud de sus funciones y a la finalidad pública que persigue la contratación.

Figura 6

Requerimiento del Área Usuaria



Elaboración Propia

3.1.10. Sistema de contratación

- Suma Alzada: Cantidades y magnitudes definidas. Se formula una propuesta integral, por un monto fijo y un determinado plazo de ejecución.
- Precios Unitarios: La naturaleza de las prestaciones no está definida con exactitud y se valoriza debido a su ejecución real.
- Sistema Mixto: Servicios en general, obras y consultoría de Obras: Cuando se pueda conocer con precisión algunas magnitudes y cantidades (suma alzada) y otras no se encuentran definidas (precios unitarios).
- Tarifas: Para consultorías en general y consultorías de obra. Cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación del servicio.
- Porcentajes: Para contrataciones de servicios de cobranzas, recuperaciones o prestaciones de naturaleza similar.

- Honorario fijo y una comisión de éxito: Para contrataciones de servicios. Cuando el postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo por el resultado.

3.1.11. Indagación de mercado

Son las averiguaciones previas que permiten definir el valor de la contratación. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro.

Según Zambrano (2009), en su trabajo de investigación señala que:

El valor referencial es obtenido sobre la base de un estudio de mercado. Ahora bien, el elemento esencial de un estudio de mercado consiste en recopilar y evaluar todos los factores que influyen directamente en la oferta y demanda del producto. (p. 160)

Asimismo, para Zambrano (2009):

La finalidad de realizar estudios de las posibilidades que ofrece el mercado en un procedimiento de contratación permite que la Entidad pueda definir con precisión los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas de los bienes, servicios u obras a contratar, así como determinar el valor referencial del proceso, en función de los precios vigentes del mercado. (p. 162)

Para Silva (2015), en su estudio señala que:

El EPOM sirve para validar el requerimiento, es decir para conocer si el mercado ofrece el bien o servicio que requerimos, y en caso lo ofrezca, si es necesario realizarle ajustes. Asimismo, sirve para determinar si existe pluralidad de postores y marcas, si no existe pluralidad de postores no tiene sentido llevar a cabo un proceso de selección, y en caso no exista pluralidad de marcas es necesario tenerlo en consideración para el proceso. En términos generales el EPOM sirve para obtener información relevante para el proceso de contratación. (p. 7)

Adicionalmente, según Silva (2015):

Debe considerarse que, si bien la determinación del valor referencial es un instrumento útil del proceso de contratación, la dificultad que al tenido los OEC para determinar correctamente el valor referencial lo ha convertido en un problema, pues ha significado un retraso en los procesos de compra. (p. 8)

Figura 7

Indagación de mercado



Elaboración Propia

En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.

La indagación de mercado contiene el análisis respecto de:

- a) La pluralidad de marcas y postores, y
- b) La posibilidad de distribuir la buena pro.

3.1.12. Valor estimado y Valor referencial

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 18. Valor Referencial y Valor Estimado, numeral 18.1. La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización; numeral 18.2. No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. (p. 10)

Referente al valor estimado tal como se indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018):

Artículo 32. Valor estimado, numeral 32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. (pp. 40-41)

De igual forma, sobre el valor referencial se indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018):

Artículo 34. Valor referencial, numeral 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. (p. 41)

Una de las cuestiones más importantes sobre la correcta determinación del valor de la contratación, es la libre competencia. “En los mercados de compra caracterizados por una competencia abierta y eficaz, resulta más probable obtener valor por el dinero cuando los contratos públicos se adjudican de un modo equitativo, no discriminatorio y racional” (Meyer y Meyer, 2001, p. 591).

3.1.13. Plan Anual de Contrataciones

Es un instrumento de gestión, indispensable para que la institución pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo.

El Plan Anual de Contrataciones contiene las contrataciones cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley y la fuente de financiamiento.

3.1.14. Órgano Encargado de la Contrataciones

En el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2018):

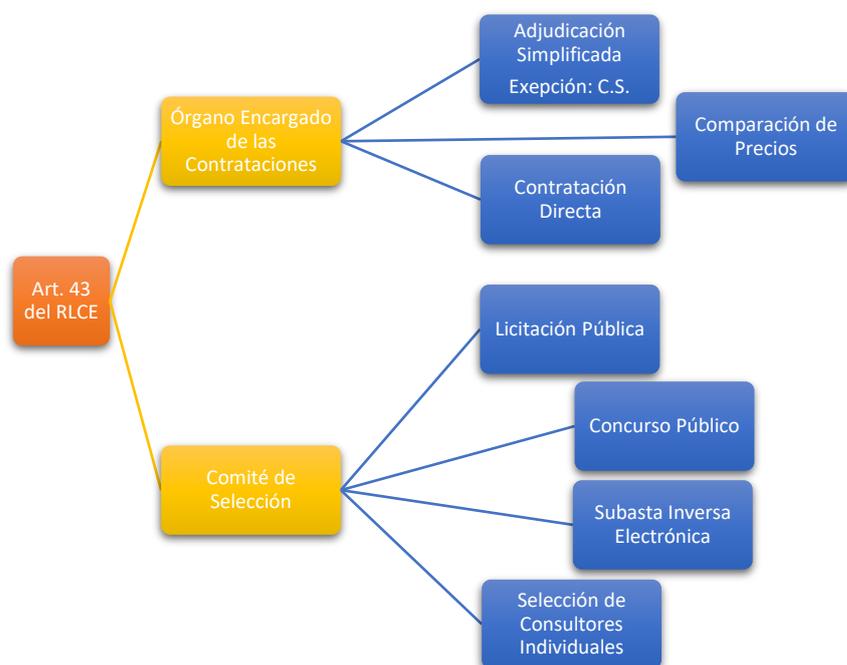
Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección, numeral 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Numeral 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Numeral 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del

procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. (p. 44)

Durante su desempeño, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que estime necesario a las áreas que estime pertinente, siendo de obligación atender lo requerido.

Figura 8

Órgano encargado de las contrataciones y el comité de selección



Elaboración Propia

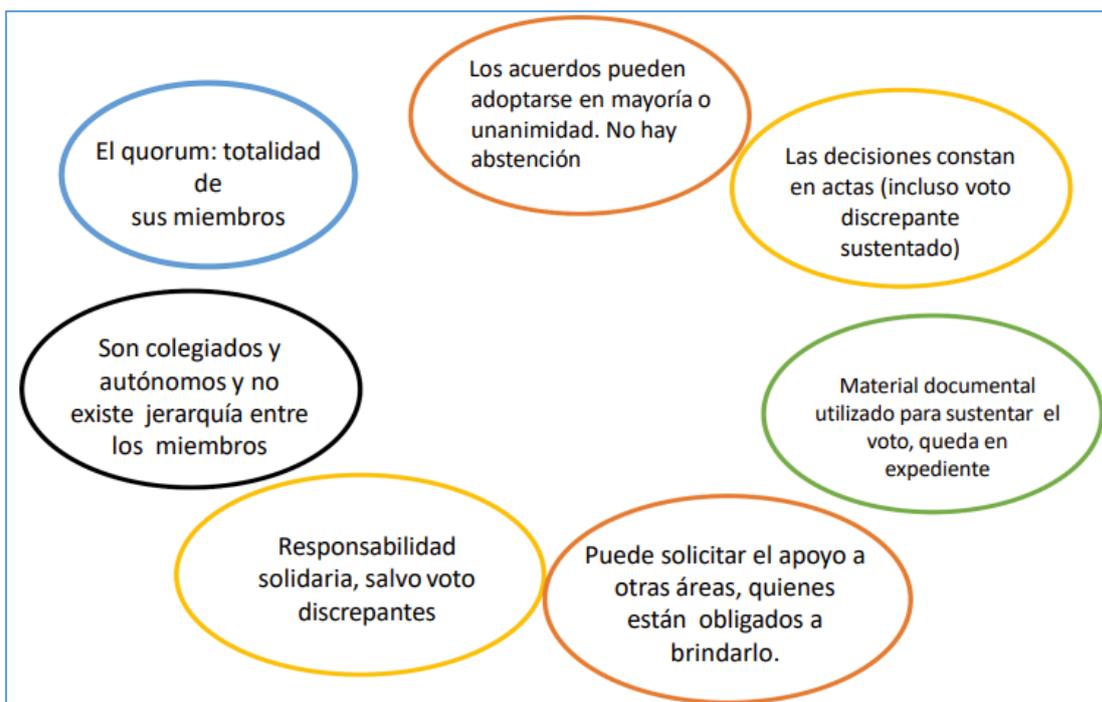
3.1.15. Comité de Selección

- Se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

- Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del OEC.
- Designación por escrito, consignando nombres y apellidos completos.
- Suplente actúa ante ausencia del titular y se debe evaluar para deslindar responsabilidad.
- Son solidariamente responsables.
- Acuerdos por unanimidad o mayoría. No hay abstención.
- Decisiones en actas. Normativa no dispone libro de actas.

Figura 9

Actuaciones del comité de selección



Elaboración Propia

En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

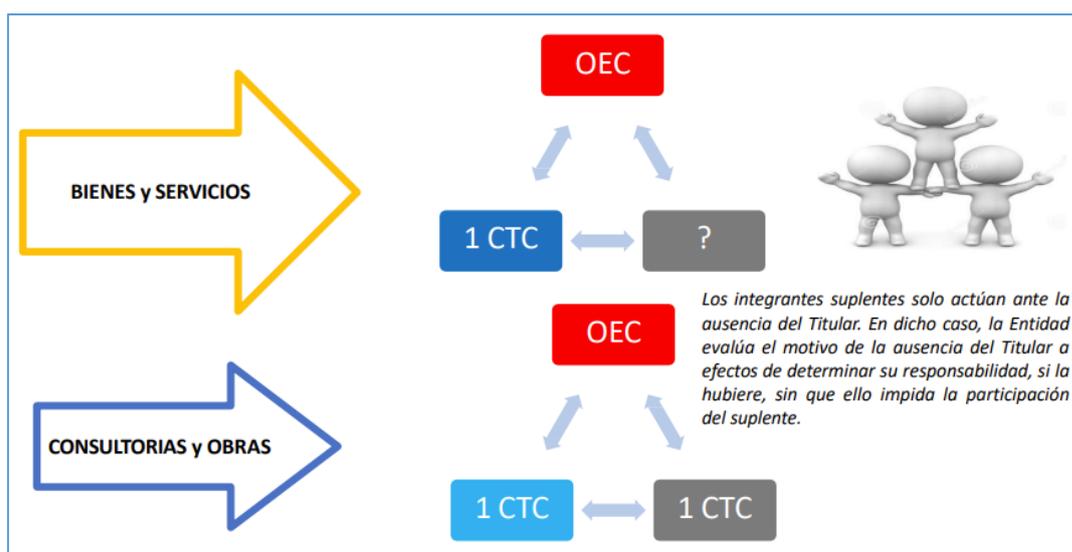
Para ejecución de obra que incluye diseño y construcción, se designa un comité conformado por cinco (5) miembros:

- 01 miembro del OEC
- 01 miembro del área usuaria
- 03 expertos independientes con conocimiento especializado en elaboración de expedientes técnicos de la especialidad de la obra a contratar*.

(*) Los expertos pueden ser servidores de la Entidad.

Figura 10

Conformación del comité de selección



Elaboración Propia

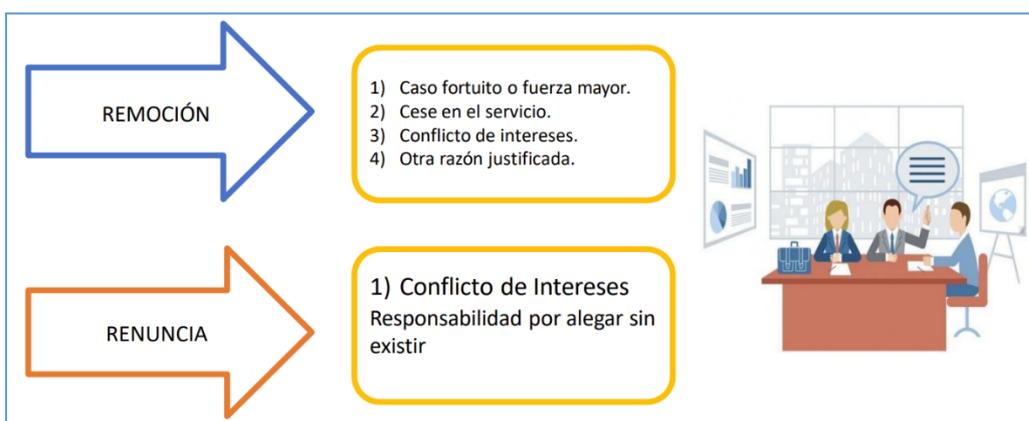
El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente:

Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Numeral 44.9. Los integrantes del comité de selección no pueden

renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones. (p. 45)

Figura 11

Remoción y renuncia de los miembros de comité



Elaboración Propia

Están impedidos para ser miembro del comité de selección los siguientes funcionarios:

- El Titular de la Entidad.
- Funcionarios con atribuciones de control o fiscalización (regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, salvo que este sea con conocimiento técnico en el objeto de la contratación).
- Funcionarios que aprueben, por delegación expediente, bases, designen comités o resuelvan apelaciones (se circunscriben al procedimiento de contratación a que se refieren las delegaciones antes mencionadas)

3.1.16. Procedimiento de selección

Referente procedimientos de selección el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica:

Artículo 53. Procedimientos de selección, numeral: 53.1. Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. e) Selección de Consultores Individuales. f) Comparación de Precios. g) Contratación Directa. Numeral 53.2. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento. Numeral 53.3. El objeto se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial o valor estimado de la contratación, siempre que no desvirtúe la naturaleza de la contratación. (p. 42)

Figura 12

Factores de un Procedimiento de Selección



Elaboración Propia

Teniendo la perspectiva del país de Argentina referente a las Contrataciones Públicas, encontramos el siguiente pronunciamiento:

Los procedimientos de contratación, en la medida que establecen reglas para personas, funcionarios, que disponen de recursos económicos que no les pertenecen, y que poseen una finalidad de utilidad común, que ha sido determinada por las leyes que han respaldado su obtención e inversión, están destinados a asegurar la máxima transparencia que garantice la posibilidad de controlar en todo momento su rumbo dirigido a alcanzar esa utilidad. (Pérez, 2013, p. 12)

Figura 13

Tipo de contratación VS Objeto de contratación



Elaboración Propia

3.1.17. Topes para determinar un procedimiento de selección

Referente a los topes de un procedimiento de selección, el día 24 de diciembre de 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano el siguiente cuadro:

Figura 14

Topes para cada procedimiento de selección

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-			>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000			-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 39,600	< a 480,000 > de 39,600			< a 2'800,000 > de 39,600
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 39,600	> de 39,600	-		
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 39,600	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 74,250 > de 39,600	<= a 74,250 > de 39,600	-		
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 39,600	> de 39,600	-	> de 39,600	> de 39,600
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	-	-	>= de 480,000	-	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE – 12 de diciembre 2022

3.2. Enfoque de Gestión por Resultados

Al hablar de gestión por resultados no nos referimos a una gestión inmediata o de corto plazo; es más bien, una planificación estratégica, en el cual fijamos metas y objetivos en el mediano y largo plazo conjuntamente una planificación operativa.

Para estos fines, se cuenta con los recursos presupuestales que permitirá llevar a cabo los planes establecidos, en ese sentido, existen proyectos de inversión pública, que se ejecutan luego de un análisis adecuado de entre las opciones disponibles y factibles a realizar, los mismos que se encuentran alineados y priorizados con lo planificado.

Todo ello se pone en marcha en función al sistema de contratación pública, el cual fue elaborado con el fin de maximizar el valor del dinero que realizan los contribuyentes del país mediante el desarrollo de procesos de selección transparentes que se realicen de forma eficiente, y cumplan con los factores de calidad y precio adecuados.

3.3. Temas de contratación con el Estado

Soria (2021) plantea que, en el Perú, la contratación pública se rige por un amplio número de reglas y procedimientos técnicos y sumamente complejos de entender. Para facilitar esta labor, presentamos el libro Temas de contratación con el Estado. Perspectiva jurídica, un texto de consulta especializado en las diversas fases de la contratación con el Estado peruano, reguladas por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 30225 y su reglamento, así como en sus principales medios de solución de controversias. Esta sólida publicación reúne la experiencia de más de 20 especialistas, y se convierte así en un título de referencia fundamental para todo aquel que desee conocer más sobre esta área del derecho.

3.3.1. La programación, la formulación y la valoración de los requerimientos en las contrataciones públicas

En el trabajo de Soria (2021), el Mg. en Gestión Pública, Carlos Ireijo Mitsuta, fue el encargado de desarrollar el presente capítulo, en el cual resalta aquellos aspectos por los cuales siempre nos preocupamos en una contratación pública, como, por ejemplo:

- La correcta interpretación de la normativa
- El adecuado uso del reglamento
- La buena selección de un proveedor
- La óptima supervisión de los contratos

No obstante, señala que hay otros aspectos también importantes que se suelen pasar por alto o le dan poca importancia al momento de contratar, a continuación, mencionamos algunos:

- Definir qué voy a contratar
- Por qué lo voy a contratar
- Para cuando lo necesito
- Cuánto costará

- Cuáles son las condiciones y exigencias técnicas y contractuales mínimas que debe cumplir el proveedor

Los últimos aspectos se refieren a una adecuada planificación, oportuna programación y eficiente compra que satisfaga la necesidad de quien lo requirió.

Realizando correctamente estos pasos, nos aseguraremos de que lo que estamos comprando servirá. Se obtendrá como uno lo quería, con la calidad esperada, llegará a tiempo, y se pagará un buen costo.

Resalta que se ha normalizado el atraso e incumplimiento de las metas institucionales las mismas que dependen directamente y se materializan a través de la ejecución de las Por otro lado clasifica dentro de los 4 trimestres del año fiscal esta normalidad antes mencionada de manera interesante:

- El primer trimestre del año es una regularización de todo lo que se realizó apresuradamente —y mal— el último trimestre del año anterior;
- El segundo trimestre, se toma conciencia de que deben comenzar las convocatorias de los procedimientos que están (bien o mal) proyectados para este año;
- En el tercer trimestre, se convocan los procesos porque falta poco para que se acabe el año; y,
- En el último trimestre (así como el año anterior), los encargados se convierten en los mejores convocadores de procesos y “devengadores” (si cabe la palabra) de los compromisos de presupuesto, aun cuando no se hayan entregado los bienes o prestado en su totalidad los servicios.

En otras líneas desarrolla y critica con sólidos argumentos la realidad de la gestión pública referido al cumplimiento de sus metas vs la ejecución del presupuesto mediante el cual hay un mal manejo de los fondos con el fin de mostrar una fachada de buena ejecución presupuestal.

Otro punto importante y correspondiente al tema, es la facilidad con la que se modifica el plan anual de contrataciones, en su mayoría, al iniciar el año se cumple por la obligación de la norma al fijarnos un plazo, y cuando vemos lo que se incluyó, muchas son procesos – asumiendo que pasa la cantidad de 1 – que no se lograrán a convocar en ese año fiscal por diversos motivos. Pero aquellos procesos que se incluyen al PAC recurrentemente, esos sí son los que finalmente con llegan a ser convocados y con suerte contratados. Puedo agregar aquí que una modificación al Plan Anual de Contrataciones esta normalizada desde que tenemos en nuestra mente que una vez acaba la indagación de mercado automáticamente lo que sigue es la inclusión de esa contratación en el PAC.

A ello se suma que lo incluyes en el PAC urgente para convocarlo ese mes, lo consignas en ese sentido para convocarse ese mes, y luego llegan las malas gestiones que conllevan a que ese procesos que incluiste a última hora, que corriste para que figure en el PAC y pueda ser convocado, ese proceso se convoca 2 meses después, a veces cuando ya ni siquiera es una necesidad o ya no sirve contratarlo, en otros casos lo excluyes en diciembre porque ya no hay tiempo para convocarlo y se están priorizando los que se puedan convocar con el limitado personal que se cuenta. En resumen, terminamos fallando en todo el ciclo de esta fase preparatoria.

El próximo punto a trata son las deficiencias de las especificaciones técnicas, términos de referencias o expedientes técnicos, y los elementos básicos que describen los bienes y prestaciones a cargo del proveedor. El escenario pesimista – pero muy cercano a la realidad – es que el área usuaria lo elabore mal, nadie lo evidencia en la indagación de mercado, nadie los consulta u observa, nadie eleva las bases, nadie lo apela y firmas contrato. Lo que obtiene como resultado, ya no es la facilidad de cambiar las reglas del juego, porque ya pasó esa oportunidad, a lo que finalmente te enfrentas son a conflictos con la entidad, a arbitrajes que durarán años, los mismos que generarán más gastos para un fin que no era el que se había previsto y dejas como resultado, que comprometiste el presupuesto, pero no podrás ejecutarlo, ni tampoco podrás ese bien, o proveer ese

servicio, o entregar esa obra, a aquellas personas con las cuales te habías comprometido en entregárselo para mejorar su calidad de vida de alguna u otra forma.

El siguiente aspecto es uno de los más importantes para el desarrollo de este trabajo de suficiencia profesional, debido a que se refiere, a la valoración que le damos a los bienes, servicios y obras en una indagación de mercado antes de ser incluidas para su convocatoria. El autor de este capítulo lo describe de la siguiente manera: “El Estado peruano adolece de una tendencia irrazonable de pensar en que la determinación del precio siempre se debe orientar hacia lo más “barato”, sin ni siquiera analizar la calidad del bien, servicio u obra que se pretende obtener. Esta predisposición encuentra una justificación mediática llamada “miedo” al control posterior, ya que todo lo que sea caro es cuestionable. De esta manera, en todos los establecimientos de precio, se encuentran fórmulas sustentadas de la siguiente manera: “De la información, se verifica que todas cumplen las especificaciones técnicas (o términos de referencia), por lo que se opta por el precio más bajo”. Para ello, citan principios de contratación pública, como economía y eficacia, sin percatarse de que la metodología utilizada contradice a la razón y al análisis del mercado. Esto genera que la ejecución del contrato provoque conflictos que son resueltos, como se revisó, a través de un arbitraje, que es caro para la entidad e implica un retraso en el cumplimiento de sus metas.

En sus siguientes párrafos, resalta que, el menor precio en una cotización de indagación de mercado no necesariamente es la que cumple la condición del requerimiento, toda vez que el proveedor sólo lo está confirmando mediante una declaración jurada, lo que no es igual a acreditarlo mediante una oferta en el proceso mismo. Tampoco es usual que el que cotiza menos monto gane el proceso de selección, en la mayoría de las veces o bien no se presenta al proceso de selección, o bien no pasa ni la etapa de admisión, por tanto, estadísticamente, no debería ser un criterio eficiente para la determinación del valor estimado, sin embargo, en mi opinión, este es el método más usado en las indagaciones de mercado en todas las áreas de logística que he recorrido en mi carrera

profesional para determinar el valor estimado o valor referencial de una contratación pública.

La frase de que lo barato sale caro, es adecuado en este escenario, ya que tenemos el chip de que no es mi dinero, de que debo ahorrar, y en consecuencia termino tomando el camino más simple, elegir el que me cotice menor si llegar a un mayor análisis, muchas veces porque me presionan a que corra para convocar o bien porque me da flojera analizar y desarrollar un mejor estudio que me permita corroborar o mejorar el valor obtenido de la menor cotización.

Finalmente, sobre este aspecto de la determinación de los precios para una contratación, el Estado debe brindar la posibilidad a los logísticos de que justifiquen mejor sus precios, y que les hagan entender que elegir el menor precio sea la mejor opción y de paso te aseguras de que nadie te moleste por haberlo elegido ese precio, a pesar de que en la realidad sea así, se debe empezar por dicha iniciativa.

Parte de su desarrollo también es el rubro de las consultorías, y resalta los ponderados que pueden establecerse entre la evaluación técnica y la evaluación económica. En este rubro, la norma trata de señalarlos – al menos lo intenta – de que no se busca lo barato en una contratación pública, sino que se busca el balance definiendo a la calidad con un peso de 80% a 90% y el factor del precio con un peso de 10% a 20%.

Por otro lado, están los límites de la oferta económica, mediante el cual si ofertas menos de estos límites, tu oferta es automáticamente rechazada, esto también nace de la intención para mantener el balance de la calidad con el precio, a pesar que algunos límites son muy bajos y la norma aún no los ha aumentado, busca que no sea tan temeraria una oferta al momento del proceso de selección y por ello las bases estándar han establecidos estos límites que actualmente se aplican obligatoriamente para las consultorías de obras, obras y excepcionalmente, para algunos servicios.

Cabe resaltar, que en estos rubros es en donde sobresale la importancia de la determinación del valor referencial, porque si, el especialista que determinó el valor sobrevalorado, así tenga un límite inferior, ese monto también podría estar sobrevalorado, es decir, el estado está pagando mucho más de lo que vale, y no puede corregirlo porque son partes de las reglas del proceso y por más que hayan ofertas más bajas, no se le será posible a estos proveedores poder ofertarlo porque no serían admitidos en dicho proceso. Y en el caso que elegiste el precio más bajo, olvídase, si lo gana uno que se fue al límite de un precio bajo – y es que las empresas quieren ganar no primero ofertan y después analizan bien los precios – ese postor es un gran candidato a que o bien no firme su contrato o bien abandone la ejecución por no serle rentable y no haberlo previsto que los precios que ofertó en el proceso, el mismo precio que fue inducido por las mismas bases porque él lo quería ganar, lo llevaron a una pésima decisión, por tanto ahora se enfrenta a controversias, resolución del contrato y hasta sanción a su empresa en la mayoría de casos. Una consecuencia a estos precios menores también es el desánimo de las empresas que pueden hacer una ejecución de calidad, desistan a participar, debido a que el valor referencial no es atractivo para él, generando que sólo se presenten a este tipo de procesos, empresas informales, empresas que no lograrán pasar las condiciones requeridas, y en algunos casos, puede que no tengas ninguna oferta válida.

Es por ello, que se resalta la importancia del factor cualitativo de la contratación.

Este factor cualitativo de la prestación se puede tener en cuenta en varias fases y presenta distintas posibilidades. En primer lugar, es muy importante «valorar» este aspecto cualitativo a la hora de determinar la necesidad a satisfacer y, en concreto, al fijar el objeto de la licitación y calcular su valor estimado. Una inadecuada dimensión de cualquiera de estos dos aspectos impedirá cumplir de forma correcta el objetivo de la licitación. De ahí la importancia de conocer el mercado, tanto en su estado técnico como en su dimensión económica, para evitar adquirir productos, servicios u obras que se resienten en su aspecto de calidad y que cumplen peor con los fines públicos. (Gimeno, 2020, p. 92)

Asimismo, es preciso hacer referencia lo siguiente:

Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en las contrataciones del Estado y a promover, en dicho marco, la actuación bajo el enfoque de *“gestión por resultados”*; a efectos de que la contratación pública se realice de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos. (OSCE, 2017, p. 2)

3.4. Consideraciones generales

3.4.1. Determinación del valor de una contratación pública

Uno de los grandes riesgos que existen en una contratación pública, es que, en la etapa previa a su convocatoria, se propongan o implementen factores que a futuro resulten perjudicando tanto la ejecución como la implementación de dicha contratación.

Entre estos factores tenemos principalmente los siguientes:

- Un requerimiento que no satisfaga la necesidad
- Un requerimiento que no es claro
- Un requerimiento incompleto
- Un requerimiento direccionado
- Fraccionar la necesidad
- Una mala determinación del valor de la contratación

Estos factores pueden repercutir en incumplimientos del contrato, ampliaciones de plazo, nulidades de contrato, resoluciones de contrato, arbitrajes, cancelaciones, entre otras controversias; las cuales impiden el logro y finalidad requerida.

En el presente trabajo nos vamos a enfocar en el factor que depende del Órgano Encargado de Contrataciones, es decir en los resultados de “una mala determinación del valor de la contratación”.

En ese sentido, analicemos, qué información podemos obtener cuándo determino el valor de una contratación pública:

- El valor referencial de la contratación
- El tipo de procedimiento de contratación
- Gestionar los recursos para el lanzamiento de la convocatoria
- Convocar la contratación pública
- Contratar a un proveedor que ejecute el proyecto

Es evidente la relevancia de obtener este valor, dado que, mediante este valor, se determinarán aquellos insumos necesarios para la convocatoria del procedimiento de selección que a su vez permitirá la suscripción de un contrato para su ejecución e implementación.

En función a ello, es importante conocer la aplicación de las diversas metodologías que se aplican para la determinación del valor de una contratación y, a la vez, saber en qué momento aplicarlas, a fin de prevenir y reducir riesgos en los procedimientos de selección convocados por la entidad, que a futuro devienen en controversias y perjudican el cumplimiento del contrato.

3.5. Fuentes de información

Según Zambrano (2009), “Se considera fuente a todo aquel medio mediante el cual se puede obtener montos de una transacción. La fuente es el canal de información mediante el cual el mercado comunica los costos de un determinado objeto” (p. 159).

En ese sentido, existen diversas fuentes de información que se pueden utilizar en una indagación de mercado, entre ellas, se señalan como las más importantes, las siguientes:

- Cotizaciones de proveedores dedicados al objeto
- Estructura de costos del área usuaria
- Precios de la Plataforma SEACE
- Precios históricos de la entidad

3.6. Metodologías

Existen diversas metodologías de información que se pueden utilizar en una indagación de mercado, entre ellas, se señalan como las más importantes, las siguientes:

- El menor valor de fuentes válidas: Determina el valor de la contratación a partir del menor monto de entre todas las fuentes válidas.
- La menor cotización válida: Determina el valor de la contratación a partir de la menor cotización válida.
- El segundo menor valor: Determina el valor de la contratación a partir del segundo menor valor de entre todas las fuentes válidas.
- La segunda menor cotización: Determina el valor de la contratación a partir de la segunda menor cotización válida.
- El promedio de los valores: Determina el valor de la contratación a partir del promedio aritmético de todas las fuentes válidas.
- El promedio de las cotizaciones: Determina el valor de la contratación a partir del promedio de las cotizaciones válidas.
- El promedio de los valores con menor dispersión: Determina el valor de la contratación a partir del promedio aritmético de todas las fuentes válidas que tengan menor dispersión.
- El promedio de 2 menores valores: Determina el valor de la contratación a partir del promedio aritmético de los 2 menores valores de las fuentes válidas.
- El promedio de las 2 cotizaciones con menor valor: Determina el valor de la contratación a partir del promedio aritmético de las 2 cotizaciones válidas con menor valor.
- Precios históricos actualizados: Determina el valor de la contratación a partir de los precios históricos obtenidos mediante contrataciones similares que fueron realizadas con fecha anterior a la actual. Opcionalmente, se actualizan los precios con el IPC u otro indicador de actualización de precios.
- Estructura de costos de la entidad: Determina el valor de la contratación a partir de una estructura de costos que proporciona el área usuaria, la cual considera todos los componentes necesarios y solicitados en su requerimiento.

- Promedio entre cotización y estructura de costos: Determina el valor de la contratación a partir del promedio aritmético entre el menor valor cotizado válido y la estructura de costos de la entidad.

3.7. La Metodología más idónea

La metodología más idónea podrá ser más de una, y serán aquellas que consideren al menos 2 montos obtenidos en las cotizaciones de la indagación de mercado. Es por esa razón que la metodología más idónea se determinará a partir del análisis de la información disponible en el estudio, en el cual además del precio deberán considerarse factores adicionales como la pluralidad de postores y la calidad de la contratación.

3.7.1. Aplicación del método mixto

A continuación, se presentarán algunos escenarios que suelen presentarse en un estudio de mercado, a fin de diferenciar entre el método que suele usar la entidad y el método idóneo que considera factores más allá del precio.

Tabla 1

Escenario 1

Fuente	N°	Monto (S/)
Cotización	1	100,000.00
	2	120,000.00
	3	115,000.00
	4	130,000.00
Estructura de costos	1	95,000.00
Precio histórico	1	90,000.00

Tabla 2*Metodologías para el Escenario 1*

N°	Metodología	Monto (S/)
1	Menor valor	90,000.00
2	Menor cotización	100,000.00
3	Estructura de costos	95,000.00
4	Precio histórico	90,000.00
5	Segundo menor valor	95,000.00
6	Promedio de menor cotización y estructura de costos	97,500.00
7	Promedio de fuentes	108,333.33
8	Promedio de cotizaciones	116,250.00
9	Segunda menor cotización	115,000.00

Si bien en este escenario hemos encontrado 9 formas válidas de determinar el valor de una contratación, notamos también, que solamente el valor de 2 metodologías incluye los montos cotizados de al menos 2 postores.

Figura 15*Gráfico de las metodologías posibles*

Elaboración propia

Del escenario propuesto, se resalta que las metodologías referentes al “promedio de las cotizaciones” y “la segunda menor cotización”, son las mejores opciones para la determinación del valor de la contratación debido a los siguientes motivos:

- El valor determinado en estas metodologías está dentro de los montos cotizados de al menos 2 postores, lo cual garantiza el interés de 2 potenciales ofertas para la convocatoria, que es equivalente a la presencia de pluralidad de postores.
- Elegir un valor por debajo de los S/ 115,000.00, obliga a los demás postores que cotizaron igual o mayor a este monto, a reajustar sus precios, ello, en consecuencia, desanima a los postores a participar en el proceso o también los obliga a que sus costos que no sean acorde a la realidad del mercado generando a futuro incumplimientos del contratista como resultado del valor elegido.

Se propone un segundo escenario que a menudo sucede en la entidad, mediante el cual elegimos malas metodologías en la determinación del valor de la contratación:

Tabla 3

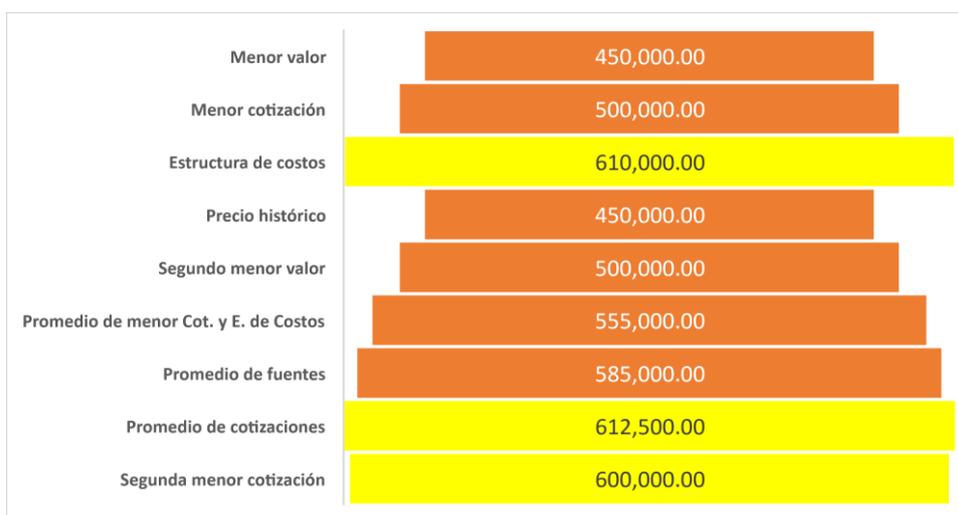
Escenario 2

Fuente	N°	Monto (S/)
Cotización	1	500,000.00
	2	600,000.00
	3	650,000.00
	4	700,000.00
Estructura de costos	1	610,000.00
Precio histórico	1	450,000.00

Tabla 4*Metodologías para el Escenario 2*

N°	Metodología	Monto (S/)
1	Menor valor	450,000.00
2	Menor cotización	500,000.00
3	Estructura de costos	610,000.00
4	Precio histórico	450,000.00
5	Segundo menor valor	500,000.00
6	Promedio de menor cotización y estructura de costos	555,000.00
7	Promedio de fuentes	585,000.00
8	Promedio de cotizaciones	612,500.00
9	Segunda menor cotización	600,000.00

Presentamos 9 formas válidas de determinar el valor de la contratación, de las cuales, identificamos que sólo 3 metodologías incluyen los montos cotizados de al menos 2 postores, lo cual asegurará la pluralidad de postores e incentiva la libre competencia.

Figura 16*Gráfico de las metodologías posibles*

Elaboración propia

Del escenario propuesto, se resalta que las metodologías referentes al “promedio de las cotizaciones”, “la segunda menor cotización” y “Estructura de costos”, son las mejores opciones para la determinación del valor de la contratación debido a los siguientes motivos:

- El valor determinado en estas metodologías está dentro de los montos cotizados de al menos 2 postores, lo cual garantiza el interés de 2 potenciales ofertas para la convocatoria, que es equivalente a la presencia de pluralidad de postores.
- Elegir un valor por debajo de los S/ 600,000.00, obliga a los demás postores que cotizaron igual o mayor a este monto, a reajustar sus precios, ello, en consecuencia, desanima a los postores a participar en el proceso o también los obliga a que sus costos que no sean acorde a la realidad del mercado generando a futuro incumplimientos del contratista como resultado del valor elegido.
- En este escenario, la estructura de costos resulta ser una buena opción, toda vez a que es un monto mayor a por lo menos 2 cotizaciones recibidas en la indagación de mercado.

3.8. Informes de Indagación de Mercado

3.8.1. Informe Principal

Mediante INFORME N° 4-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-covv de fecha 04 de julio, se aprobó el la Indagación de mercado para determinar el valor referencial de la contratación del servicio de supervisión de obra del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611.El especialista a cargo de la elaboración de este informe fue el Sr. Carlos Omar Vallejos Velásquez.

3.8.2. Informe Secundario 1

Mediante INFORME N° 2-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-covv de fecha 10 de junio, se aprobó el la Indagación de mercado para determinar el valor referencial de la contratación del servicio de supervisión de obra del proyecto:

“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el CC. NN. de San Juan de Bartra, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 368485, Código Único 2330634. El especialista a cargo de la elaboración de este informe fue el Sr. Carlos Omar Vallejos Velásquez.

3.8.3. Informe Secundario 2

Mediante INFORME N° 1-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-JJPR de fecha 23 de mayo, se aprobó el la Indagación de mercado para determinar el valor estimado de la contratación del servicio para la ejecución de los planes de capacitación de la etapa de ejecución del componente social del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611. El especialista a cargo de la elaboración de este informe fue la Sra. Judith Johana Padilla Reyes.

CAPÍTULO IV

MÉTODO Y MATERIALES

4.1. Búsqueda de Fuentes

Como parte del trabajo de oficina, se identifican los canales de información mediante el cual permita obtener un costo del objeto de la contratación, estos canales pueden ser:

- Cotizaciones.
- Estructura de costos de la Entidad.
- Precios interinstitucionales.
- Precios históricos de la Entidad.
- Elaboración propia del especialista.
- Libro de costos.

4.2. Identificación de Proveedores

Continuando con el trabajo de oficina, debe identificarse aquellos proveedores que se dedican al objeto de la contratación y para ello existen las siguientes opciones:

- La entidad cuenta con una lista histórica de proveedores que se dedican al objeto de la contratación.
- Búsqueda en la Ficha Única del Proveedor del OSCE.
- Cartas de Presentación remitidos a la Entidad.
- Proveedores recomendados.
- Búsqueda por internet.

4.3. Remisión de Cotizaciones

Otra actividad llevada a cabo en la oficina es la solicitud de cotizaciones a los potenciales proveedores identificados para el estudio de mercado y se les otorga un plazo máximo para remitirla. En caso los proveedores tengan consultas u observaciones se las absuelven y se les otorga un plazo adicional para remitir su cotización correspondiente.

4.4. Entrevistas

Como parte del trabajo de campo de la indagación de mercado se realizan entrevistas, las cuales, son indispensables en la investigación cualitativa. En ese sentido se lleva a cabo una conversación virtual o presencial entre el especialista del estudio y el proveedor o grupo de proveedores que presenten dudas o requieran más información sobre el objeto a contratar. La relevancia de realizar estas entrevistas es esclarecer estas dudas y así puedan culminar su propuesta de cotización final.

4.5. Visitas Técnicas

Otra actividad correspondiente al trabajo de campo, son las visitas técnicas, las cuales tienen como objetivo, darle al proveedor interesado una idea del contenido descrito en el requerimiento de contratación, así mismo, le permite revisar el proyecto determinado y ver el estado de este (planificación, costos, características, etc.). En ese sentido, se coordinan visitas técnicas con el proveedor o grupo de proveedores, con el objetivo de esclarecer estas dudas, que conozcan el proyecto presencialmente y así puedan culminar su propuesta de cotización final.

4.6. Recepción de Cotizaciones

Volviendo a las actividades de oficina, se comienzan a recepcionar las cotizaciones de los proveedores, y con ello, se determina la FUENTE 1: COTIZACIONES, que es, la primera fuente válida del estudio de mercado para la determinación del valor estimado.

4.7. Reunión Institucional

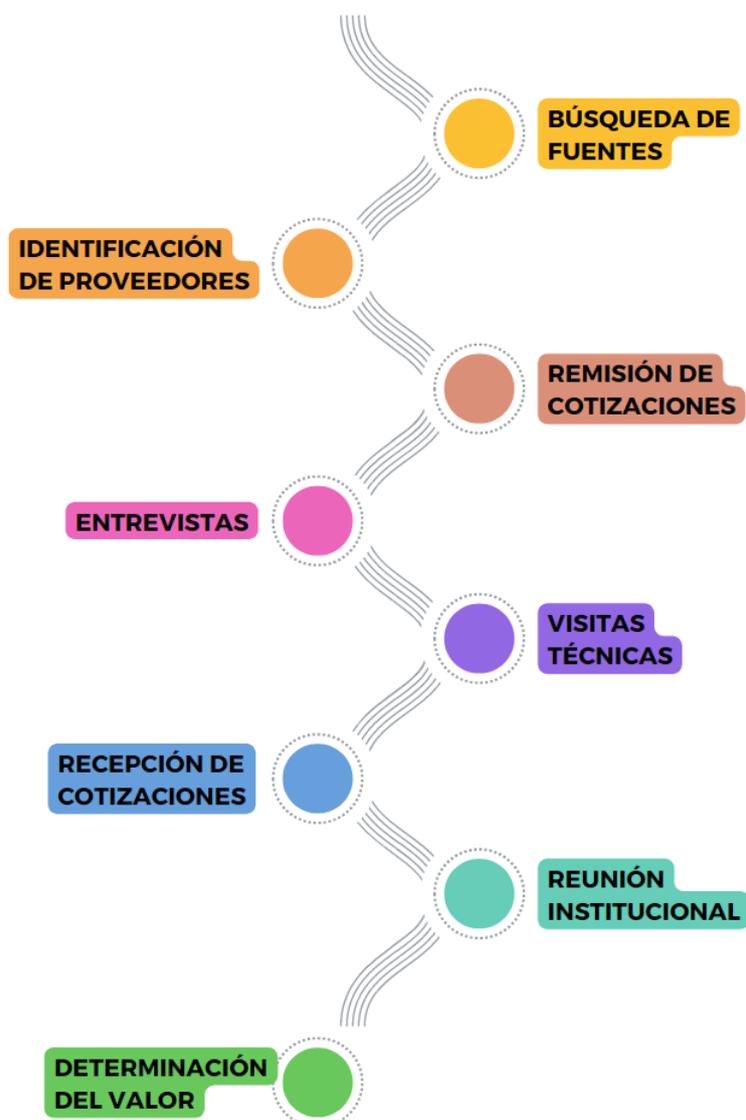
Antes de la determinación del valor estimado, como trabajo de oficina, se lleva a cabo una reunión entre las áreas involucradas, con el fin de analizar en conjunto, los costos y características obtenidas del estudio de mercado, así como la evaluación de las mejoras ofertadas y finalmente, el análisis correspondiente a la disponibilidad presupuestal que tiene la entidad en la presente contratación.

4.8. Determinación del Valor

La última actividad correspondiente al trabajo de gabinete o de oficina, es la elección de una metodología que cumpla las condiciones de calidad y precio establecidas en la norma de contrataciones del estado considerando todas las fuentes válidas obtenidas y los aspectos importantes que se llevaron a cabo en la reunión institucional; con ello, se determina el valor estimado o referencial de la contratación.

Figura 17

Pasos a seguir para determinar la metodología más idónea



CAPÍTULO V

RESULTADOS Y ANÁLISIS

5.1. La Programación Institucional:

El primer paso para una buena compra es haber planificado previamente lo que voy a comprar y haber programado todos los pasos para tener el bien, servicio, consultoría u obra que necesita la Entidad en el tiempo en que lo necesita.

El desarrollo de este trabajo forma parte del Sistema de Programación Institucional o Plan Anual de Contrataciones – PAC, el cual, interactúa con otros sistemas de gestión, que se desarrollarán a continuación:

Plan Operativo Institucional:

Es la planificación a corto plazo de una Entidad Pública.

Presupuesto Institucional de Apertura:

Es el respaldo de cada compra que tiene planificado realizar la Entidad Pública.

Cuadro de Necesidades Consolidado:

Es un listado de requerimientos elaborado por todas las áreas usuarias de la Entidad Pública referido a lo que va a necesitar contratar el próximo año. Seguidamente, el área de Logística, o quien haga sus veces, es la encargada de consolidar estos requerimientos para luego continuar con su valorización de cada uno de ellos.

Valorización de los requerimientos:

Si bien, no está establecido la forma en la que se valorizan estos requerimientos del cuadro de necesidades, usualmente se usan los valores históricos de contrataciones anteriores realizadas en la entidad, aunque sería importante evaluar si amerita hacer un estudio más profundo, lo que demandaría mayor tiempo para su valorización.

Ajustes y priorización:

Una vez valorizado se ajustan y priorizan aquellos requerimientos o dependencias que son más importantes que las demás, o que cuenten con presupuesto aprobado de acuerdo a las metas y objetivos que tenga la propia entidad, para esto, entran a tallar la **Oficina de Planificación Estratégica y la Oficina de Presupuesto** que son las que deben dar su consejo indicando cuáles son estos requerimientos que deben ser priorizados.

Procedimientos de Selección (Datos, fechas, financiamientos):

Una vez ajustados, quedan definidos todos los procedimientos de selección que serán contratados para el próximo año, los cuales incluyen una serie de datos, fechas estimadas de contratación y sus fuentes de financiamiento que va a sustentar el pago de estos.

Plan Anual de Contrataciones:

La realización de todos estos pasos antes descritos, conllevan a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones en la Entidad, la cual tendrá éxito, siempre que todas las etapas hayan sido hechas correctamente y a tiempo.

Supervisión y medidas correctivas:

Una vez aprobado el PAC, es de responsabilidad de la Entidad, supervisar y velar por el cumplimiento de las fechas programadas para su convocatoria y contratación oportuna.

Figura 18

Plan Anual de Contrataciones



**5.2. Pasos realizados para la obtención del Resultados del Proyecto Principal:
Supervisión de obra del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de
agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de
Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto”
Código SNIP 301411, Código Único 2235611**

Búsqueda de Fuentes:

Para el presente proyecto, se identificaron las siguientes fuentes de información:

- Cotizaciones con proveedores dedicados al objeto de contratación.
- Estructura de costos de la entidad proporcionado por el área técnica.
- Precios interinstitucionales. Para el presente proyecto se revisaron contrataciones similares del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Precios históricos de la entidad en contrataciones similares.

Identificación de Proveedores:

Se identificaron los siguientes proveedores dedicados al objeto de la contratación:

- Lista de proveedores que se dedican al objeto de la contratación proporcionada por el área de Logística de la Entidad.
- Proveedores encontrados en la Ficha Única del Proveedor.
- Proveedores dedicados al objeto que sean recomendados por las áreas usuarias.

Remisión de Cotizaciones:

Se invitó a cotizar para el estudio de mercado a los proveedores identificados.

En el estudio de mercado, se presentaron algunas consultas y observaciones, por lo que se tuvo que ampliar el plazo para remitir su cotización correspondiente.

Entrevistas:

Se coordinó una entrevista virtual vía ZOOM con dos (02) proveedores interesados en el servicio con el objetivo de esclarecer sus dudas y así puedan culminar su propuesta de cotización final.

Visitas Técnicas:

Los proveedores señalaron que habían visitado el proyecto individualmente con el fin de evaluar la dificultad del trayecto y el tiempo que les tomaba llegar a la ubicación del proyecto.

Recepción de Cotizaciones:

Se recibieron cuatro (04) cotizaciones en total, y con ello, se obtuvo la primera fuente válida del estudio de mercado para la determinación del valor de la contratación.

Reunión Institucional:

Se coordinó una reunión con la Oficina de Proyectos, con la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación, con el fin de analizar en conjunto, los costos obtenidos en el estudio de mercado. La Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación señalaron que el presupuesto que tenía disponible para contratar el servicio era equivalente a la estructura de costos de la entidad, por lo que solicitaron que esa sea la metodología para la determinación del valor de la contratación. Referente a los demás aspectos, todas las áreas involucradas estaban de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio.

Determinación del valor:

Con todos los pasos ya completados, se eligió metodología de ESTRUCTURA DE COSTOS la cual cumplía con las condiciones de calidad y precio establecidas en la norma de contrataciones del estado, y con ello, se determinó el valor de la contratación por la suma de S/ 442,015.24 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil quince con 24/100 Soles).

5.3. Resultados Proyecto Principal: Supervisión de obra del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611

En la indagación de mercado elaborado para determinar el valor referencial de la contratación del servicio de supervisión de obra (**Anexo N°01**) realizada del 22 de junio al 04 de julio de 2022, se obtuvieron las siguientes fuentes de información:

Tabla 5

Cotizaciones obtenidas

N°	CONSULTORES	RUC	CATEG. EN LA ESPECIAL.	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZ.	MONTO COTIZADO CON IGV
1	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100	C	28/06/2022	S/ 462,658.97
2	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	10316638215	C	27/06/2022	S/ 470,151.97
3	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	20393504081	D	27/06/2022	S/ 439,377.70
4	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	C	27/06/2022	S/ 440,853.68

Elaboración propia

Tabla 6

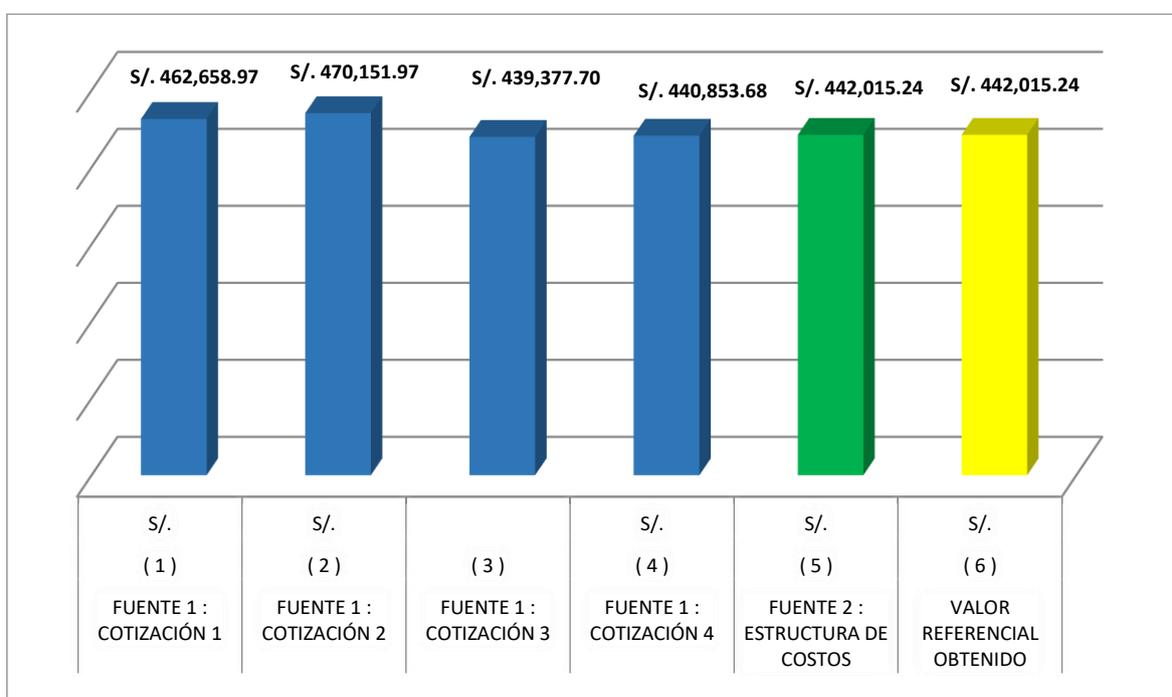
Estructura de costos de la Entidad

N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO” CÓDIGO SNIP 301411, CÓDIGO ÚNICO 2235611	S/ 442,015.24

Elaboración propia

Figura 19

Gráfico de las fuentes obtenidas



Elaboración propia

Del escenario presentado en el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, se resalta que la metodología referente a la “Estructura de costos”, es una de las mejores opciones para la determinación del valor de la contratación debido a los siguientes motivos:

- El valor determinado con esta metodología está dentro de los montos cotizados de al menos 2 postores, lo cual garantiza el interés de 2 potenciales ofertas para la convocatoria, que es equivalente a la presencia de pluralidad de postores.
- Elegir un valor por debajo de los S/ 440,853.68, obliga a los demás postores que cotizaron igual o mayor a este monto, a reducir sus precios, generando que los postores se desanimen a participar en el proceso o que sus costos ofertados no sean rentables en la ejecución de la contratación, generando a la larga, incumplimientos del contratista como resultado del valor ofertado.

- En este estudio realizado, concluimos que la estructura de costos resulta ser una excelente opción para que sea elegida como el valor de la contratación, toda vez que, es un monto mayor a por lo menos 2 cotizaciones recibidas en la indagación de mercado.
- Por lo antes señalado, luego de haber agotado la indagación de mercado y fuentes utilizadas para determinar el valor referencial, queda establecido el valor referencial por la suma de S/ 442,015.24 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil quince con 24/100 Soles), dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

5.4. Pasos realizados para la obtención del Resultados del Proyecto Secundario 1: Supervisión de obra del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el CC. NN. de San Juan de Bartra, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 368485, Código Único 2330634

Búsqueda de Fuentes:

Para el presente proyecto, se identificaron las siguientes fuentes de información:

- Cotizaciones con proveedores dedicados al objeto de contratación.
- Estructura de costos de la entidad proporcionado por el área técnica.
- Precios interinstitucionales. Para el presente proyecto se revisaron contrataciones similares del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Precios históricos de la entidad en contrataciones similares.

Identificación de Proveedores:

Se identificaron los siguientes proveedores dedicados al objeto de la contratación:

- Lista de proveedores que se dedican al objeto de la contratación proporcionada por el área de Logística de la Entidad.
- Proveedores encontrados en la Ficha Única del Proveedor.
- No hubo recomendación de proveedores en el presente estudio.

Remisión de Cotizaciones:

Se invitó a cotizar para el estudio de mercado a los proveedores identificados.

En el estudio de mercado, se presentaron algunas consultas y observaciones, por lo que se tuvo que ampliar el plazo para remitir su cotización correspondiente.

Entrevistas:

Se coordinó una entrevista virtual vía ZOOM con tres (03) proveedores interesados en el servicio con el objetivo de esclarecer sus dudas y así puedan culminar su propuesta de cotización final.

Visitas Técnicas:

Los proveedores señalaron que habían visitado el proyecto individualmente con el fin de evaluar la dificultad del trayecto y el tiempo que les tomaba llegar a la ubicación del proyecto.

Recepción de Cotizaciones:

Se recibieron cuatro (04) cotizaciones en total, y con ello, se obtuvo la primera fuente válida del estudio de mercado para la determinación del valor de la contratación.

Reunión Institucional:

Se coordinó una reunión con la Oficina de Proyectos, con la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación, con el fin de analizar en conjunto, los costos obtenidos en el estudio de mercado. La Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación señalaron que el presupuesto que tenía disponible para contratar el servicio era equivalente a la estructura de costos de la entidad, por lo que solicitaron que esa sea la metodología para la determinación del valor de la contratación. Referente a los demás aspectos, el Área de Logística mostró su desacuerdo con esa metodología debido a que todas las cotizaciones estaban por encima del valor de la estructura de costos, sin embargo, por temas presupuestales se tuvo que mantener dicha metodología.

Determinación del valor:

Con todos los pasos ya completados, se eligió metodología de ESTRUCTURA DE COSTOS la cual cumplía con las condiciones mínimas establecidas en la norma de contrataciones del estado, y con ello, se determinó el valor de la contratación por la suma de S/ 318,982.98 (Trescientos dieciocho mil novecientos ochenta y dos con 98/100 Soles).

5.5. Resultados del Proyecto Secundario 1: Supervisión de obra del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el CC. NN. de San Juan de Bartra, distrito de El Tigre, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 368485, Código Único 2330634

En la indagación de mercado elaborado para determinar el valor referencial de la contratación del servicio de supervisión de obra (**Anexo N°02**) realizada del 30 de mayo al 10 de junio de 2022, se obtuvieron las siguientes fuentes de información:

Tabla 7

Cotizaciones obtenidas

N°	CONSULTORES	RUC	CATEG. EN LA ESPECIAL.	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZ.	MONTO COTIZADO CON IGV
1	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA SRL	20600311035	C	28/06/2022	S/ 320,897.22
2	FERNANDO RAFAEL LEAN	10182053321	C	27/06/2022	S/ 320,843.53
3	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	20393504081	D	27/06/2022	S/ 320,959.76
4	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	C	27/06/2022	S/ 332,218.99

Elaboración propia

Tabla 8

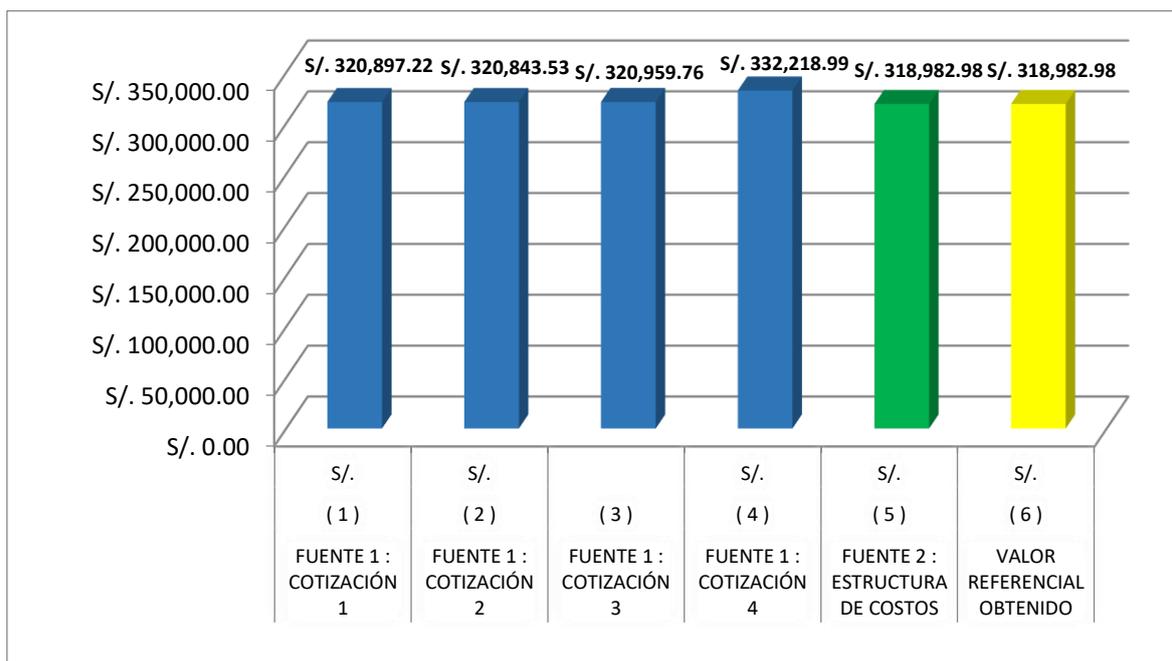
Estructura de costos de la Entidad

N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO”. CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634	S/ 318,982.98

Elaboración propia

Figura 20

Gráfico de las fuentes obtenidas



Elaboración propia

Del escenario presentado en el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, se resalta que la metodología referente a la “Estructura de costos”, NO es de las mejores opciones para la determinación del valor de la contratación debido a los siguientes motivos:

- El valor determinado con esta metodología es menor a las 4 cotizaciones recibidas en la indagación de mercado, lo cual NO garantiza el interés de los postores que participaron en el estudio, poniendo en riesgo la pluralidad de postores y hasta una posible publicación de desierto.
- Elegir un valor por debajo de los S/ 320,897.22, obliga todos los postores que cotizaron en la indagación de mercado, a reducir sus precios, generando que los postores se desanimen a participar en el proceso o que sus costos ofertados no sean los deseados ni sean costos rentables para ellos, en la ejecución de la contratación, generando a largo plazo, incumplimientos por parte del contratista como resultado del valor ofertado.
- En este estudio realizado, concluimos que la estructura de costos NO es la opción para que sea elegida como el valor de la contratación, toda vez que, es un monto menor a todas las cotizaciones recibidas en la indagación de mercado.
- No obstante, a pesar de los hechos expuestos, luego de haber agotado la indagación de mercado y fuentes utilizadas para determinar el valor referencial, la ENTIDAD establece el valor referencial por la suma de S/ 318,982.98 (Trescientos dieciocho mil novecientos ochenta y dos con 98/100 Soles), dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.
- Como comentario adicional, este criterio para determinar el valor referencial, a pesar de que no era el mejor, se mantuvo debido a que el área usuaria alegó que no tenían mayor presupuesto disponible y que realizar una nota modificatoria para gestionar mayores recursos, incurrirían en alargamiento de plazos, lo cual era lo que querían evitar. Este contexto, no es ajeno a otras entidades, y sí es verdad, que las entidades aprueban sus valores referenciales generalmente por el monto del cual dispone y no por montos mayores a este, es por ello que, muchas veces estas malas costumbres ponen en riesgo la pluralidad de postores, la libre competencia y hasta la misma ejecución contractual.

**5.6. Pasos realizados para la obtención del Resultados del Proyecto Secundario 2:
Plan de Capacitación de la etapa de ejecución del componente social del proyecto:
“Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio
de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros,
provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611**

Búsqueda de Fuentes:

Para el presente proyecto, se identificaron las siguientes fuentes de información:

- Cotizaciones con proveedores dedicados al objeto de contratación.
- Estructura de costos de la entidad proporcionado por el área técnica.
- Precios interinstitucionales. Para el presente proyecto se revisaron contrataciones similares del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Precios históricos de la entidad en contrataciones similares.

Identificación de Proveedores:

Se identificaron los siguientes proveedores dedicados al objeto de la contratación:

- Lista de proveedores que se dedican al objeto de la contratación proporcionada por el área de Logística de la Entidad.
- Proveedores encontrados en la Ficha Única del Proveedor.
- Se obtuvo recomendaciones de proveedores del Área de Logística.

Remisión de Cotizaciones:

Se invitó a cotizar para el estudio de mercado a los proveedores identificados.

En el estudio de mercado, se presentaron algunas consultas y observaciones, por lo que se tuvo que ampliar el plazo para remitir su cotización correspondiente.

Entrevistas:

Se coordinó una entrevista virtual vía ZOOM con un (01) proveedor interesado en el servicio con el objetivo de esclarecer sus dudas y así puedan culminar su propuesta de cotización final.

Visitas Técnicas:

Un proveedor señaló que había visitado el proyecto por su cuenta con el fin de evaluar la dificultad del trayecto y el tiempo que les tomaba llegar a la ubicación del proyecto.

Recepción de Cotizaciones:

Se recibieron dos (02) cotizaciones en total, y con ello, se obtuvo la primera fuente válida del estudio de mercado para la determinación del valor de la contratación. A pesar de que se reiteró la solicitud para cotizar el servicio, no se obtenían más cotizaciones, por lo que se optó en cerrar el estudio de mercado con las cotizaciones obtenidas.

Reunión Institucional:

Se coordinó una reunión con la Oficina de Proyectos, con la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación, con el fin de analizar en conjunto, los costos obtenidos en el estudio de mercado. La Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación señalaron que el presupuesto que tenían disponible para contratar el servicio era equivalente a la estructura de costos de la entidad, no obstante, al haber una cotización menor al de la estructura de costos, recomendaron que la metodología sea del PROMEDIO ENTRE LA MENOR COTIZACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS para la determinación del valor de la contratación. Referente a los demás aspectos, el Área de Logística mostró su desacuerdo con esa metodología debido a que solamente una cotización estaba por debajo de ese promedio, sin embargo, por temas presupuestales y de gestión se aceptó la recomendación de dichas áreas.

Determinación del valor:

Con todos los pasos ya completados, se eligió metodología del PROMEDIO ENTRE LA MENOR COTIZACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE COSTOS la cual cumplía con las condiciones mínimas establecidas en la norma de contrataciones del estado, y con ello, se determinó el valor de la contratación por la suma de S/ 87,738.48 (Ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho con 48/100 Soles).

5.7. Resultados del Proyecto Secundario 2: Plan de Capacitación de la etapa de ejecución del componente social del proyecto: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” Código SNIP 301411, Código Único 2235611

En la indagación de mercado elaborado para determinar el valor estimado de la contratación del servicio para la ejecución de los planes de capacitación de la etapa de ejecución del componente social (**Anexo N°03**) realizada del 10 al 23 de mayo de 2022, se obtuvieron las siguientes fuentes de información:

Tabla 9

Cotizaciones obtenidas

N°	CONSULTORES	RUC	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZ.	MONTO COTIZADO CON IGV
1	MANUEL YBERICO BARTUREN BECERRA	20600311035	13/05/2022	S/ 85,000.00
2	MARIA DEL CARMEN SALAZAR LUQUE	10182053321	20/05/2022	S/ 125,000.00

Elaboración propia

Tabla 10

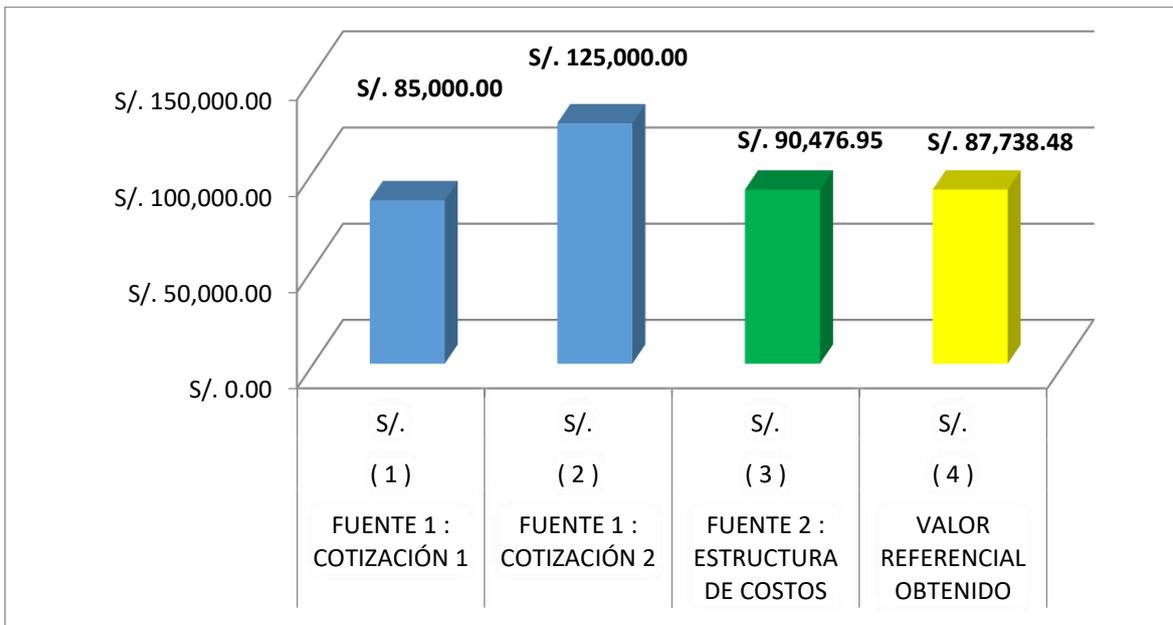
Estructura de costos de la Entidad

N°	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO” SNIP N° 301411.	S/ 90,476.95

Elaboración propia

Figura 21

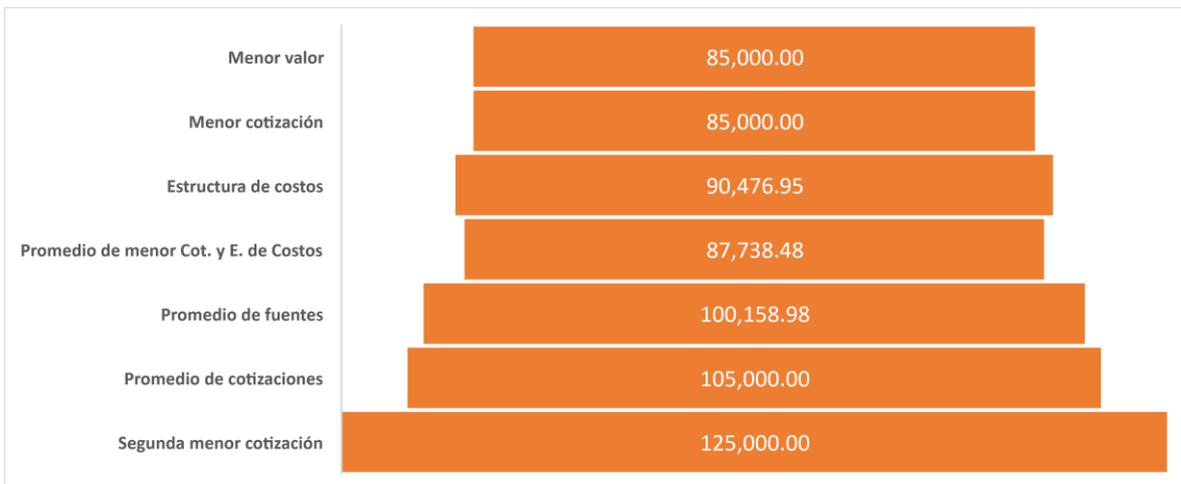
Gráfico de las fuentes obtenidas



Elaboración propia

Figura 22

Gráfico de las metodologías posibles



Elaboración propia

Del escenario presentado en el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, se resalta que la metodología referente al “Promedio entre la Menor Cotización y la Estructura de costos”, NO es de las mejores opciones para la determinación del valor de la contratación debido a los siguientes motivos:

- El valor determinado con esta metodología NO garantiza el interés de al menos 2 postores que participaron en el estudio de mercado, poniendo en riesgo la pluralidad de postores y hasta una posible publicación de desierto.
- Elegir un valor por debajo de los S/ 125,000.00, obliga al segundo postor que cotizó en la indagación de mercado, que reduzca sus precios en un 42.47% para que pueda estar dentro del presupuesto propuesto por la entidad, generando un evidente desánimo a participar en este proceso de selección, asimismo, en caso logre reducir más del 42% sus precios, nada asegura que pueda incurrir ante incumplimientos en la ejecución como resultado del valor ofertado.
- En este estudio realizado, concluimos que el Promedio entre la Menor Cotización y la Estructura de costos NO es la opción para que sea elegida como el valor de la contratación, toda vez que, es un monto que no asegura la participación de al menos 2 postores los cuales fueron los partícipes de la presente indagación de mercado.
- No obstante, a pesar de los hechos expuestos, luego de haber agotado la indagación de mercado y fuentes utilizadas para determinar el valor estimado, la ENTIDAD establece el valor estimado por la suma de S/ 87,738.48 (Ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho con 48/100 Soles), dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.
- Cabe señalar que sólo se recibieron dos (02) cotizaciones en la presente indagación de mercado, lo cual evidencia una limitada data para poder realizar un análisis más detallado para la mejor elección del valor que buscamos.

CONCLUSIONES

- La metodología de la “Segunda menor cotización” para determinar el valor de la contratación pública, resulta ser la metodología más idónea, debido a que, con esta metodología se garantiza la pluralidad de postores y la libre competencia entre ellas; la misma que cumple con las condiciones de calidad y precio establecidas en la norma de contrataciones del estado.
- Cuando se tiene que elegir la metodología del “Menor valor cotizado” por falta de asignación presupuestal, además de ser una metodología simplista y deficiente, no es un argumento normativo válido para optar por esa opción, ya que se garantiza la libre competencia, porque se favorece al proveedor que ofrece el menor precio, dejando de lado a los proveedores que ofrecen un precio de mercado, y a su vez, un producto o servicio de calidad.
- La oferta técnica en un procedimiento de contratación pública contiene los factores de calidad, mientras que, la oferta económica contiene los factores del precio, ambos factores son sumamente relevantes en una contratación pública, ya que en conjunto son una competencia efectiva donde se compensa tanto la calidad y como el precio.
- Para determinar el mejor valor de una contratación pública en la indagación de mercado, debe obtenerse al menos con cuatro (04) cotizaciones válidas en el estudio de mercado, las cuales permitirán realizar un óptimo análisis para la elección de la metodología a aplicar.
- Son idóneas las metodologías Estructura de Costos y la de Promedio de cotizaciones, siempre y cuando existan al menos dos (02) cotizaciones que estén por debajo de estos montos, ya que, de esa manera, se garantiza la pluralidad de postores y la competencia entre ellas; así como las condiciones de calidad y precio establecidas en la norma de contrataciones del estado.

- En general, con el fin prevenir y reducir riesgos en las actuaciones preparatorias de una contratación pública, el monto obtenido en la metodología seleccionada debe ser mayor o igual a dos (02) cotizaciones válidas, de esa manera se garantizará el interés y participación de al menos dos (02) potenciales propuestas en el proceso de selección considerando las condiciones de precio y calidad establecidas en la norma.
- Cuando en la indagación de mercado se determina un valor que está por debajo de los montos cotizados, para la etapa del proceso de selección, los postores estarán obligados a reducir sus precios, generando un desánimo en la participación del proceso o que contrate con precios que no son rentables, los cuales se verán reflejados al momento de la ejecución contractual, generando en la ejecución del contrato, posibles incumplimientos y demoras por parte del contratista.
- El control posterior de una contratación pública no permite prever los errores que se han incurrido dentro de las etapas del procedimiento de selección, es por ello que, la implementación de un control concurrente desde las actuaciones preparatorias, o desde la indagación de mercado, sería lo más eficiente para una Entidad Pública.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda elevar la asignación presupuestal de aquellas contrataciones que requieran un mayor presupuesto, basados en una correcta determinación del valor estimado o referencial y fundamentados en el análisis de la indagación de mercado.
- Se recomienda tener un plan de contingencia cuando el valor de la contratación supera estos límites presupuestales de la entidad, toda vez, que tomamos malas prácticas eligiendo metodologías que determinan un valor que no va acorde con los precios del mercado.
- Se recomienda ser exigentes en la aprobación de una indagación de mercado, en el sentido de ahondar en mayores fuentes de información o mecanismos para el análisis de la indagación de mercado, considerando por lo menos de 2 a 3 fuentes válidas para la determinación del valor estimado o referencial.
- Se recomienda modificar la norma de contrataciones para que el valor calculado para la contratación pública sea mayor o igual a mínimo dos (02) cotizaciones validas, con el fin de garantizar el interés y participación de potenciales propuestas en la convocatoria del proceso, garantizar la competencia y pluralidad de postores.

Debido a que, se han resuelto los contratos por una mala indagación de mercado, se recomienda modificar la norma para que una indagación de mercado cumpla con ciertos requisitos mínimos antes de que sea aprobada por el funcionario facultado para dicho fin, con el fin de que, no se apliquen metodologías inadecuadas que pongan en riesgo la contratación en el mediano y largo plazo.

- Modificar la norma de contrataciones, de tal manera que una indagación de mercado tenga un abanico de opciones que permita realizar un correcto análisis para la determinación del valor estimado o referencial.

- Se recomienda investigar y desarrollar nuevas fuentes de información que sirvan como insumos para una mejor indagación de mercado para la determinación del valor de la contratación.

- Se recomienda modificar la norma de contrataciones para que los valores estimados y/o valores referenciales, sean calculados con un mínimo de cuatro (04) cotizaciones válidas.

- Se recomienda investigar y desarrollar nuevas metodologías para determinar el mejor valor de una contratación pública.

- Se recomienda realizar un trabajo de investigación, referido a cuantos contratos han sido resueltos en las entidades públicas por causas de una deficiente indagación de mercado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Soria, A. (2021). *Temas de contratación con el Estado*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

Gobierno del Perú (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=25>

Gobierno del Perú (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF) <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=25>

Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, Poder Ejecutivo, Vivienda, Construcción y Saneamiento - Aprueban Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR-Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA. (Enero, 2017). *Diario Oficial El Peruano*.

Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, Poder Ejecutivo, Vivienda, Construcción y Saneamiento - Modifican Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR y aprueban texto actualizado-Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA. (Junio, 2017). *Diario Oficial El Peruano*.

Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, Poder Ejecutivo, Vivienda, Construcción y Saneamiento - Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021-DECRETO SUPREMO-N° 018-2017-VIVIENDA. (Junio, 2017). *Diario Oficial El Peruano*.

- Sánchez, S. & Miranda, R. (2007). Contratación estatal: algunas reflexiones generales. *Derecho & sociedad*, (29), 140-152.
- Barrantes, C. (2009). Reflexiones sobre la nueva Ley de Contrataciones del Estado en materia de Solución de Controversias en el proceso de selección. *Revista de Derecho Administrativo*, (7), 218-229.
- Zambrano, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. *Revista de Derecho Administrativo*, (7), 155-163.
- Meyer, A. & Meyer, J. (2001). *Evaluación de las contrataciones públicas en Chile* (No. 326). Centro de Estudios Públicos.
- Pérez, A. Contratación pública y sus nuevos paradigmas, texto de la conferencia pronunciada en las Jornadas de Derecho Administrativo Iberoamericanas, febrero de 2013, cita: MJ-DOC-6132-AR.
- Gimeno, J. (2020). *La visión estratégica en la contratación pública en la LCSP: hacia una contratación socialmente responsable y de calidad* (No. ART-2020-120348).
- Silva, C. (2015). *Hacia una gestión por resultados en el proceso de compras públicas en el Perú* (Tesis Doctoral, Pontificia Universidad Católica del Perú).
- Castro, D. & Villavicencio, L. (2021). El Buen Gobierno en las Contrataciones del Estado: La metodología del Total Cost of Ownership como propuesta para mejorar la determinación y aplicación de los factores de evaluación de ofertas. *IUS ET VERITAS*, 62, 60-81.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2017). Opinión N° 208-2017/DTN.

Castro, A. (2014). Legalidad, buenas prácticas administrativas y eficacia en el sector público: Un análisis desde la perspectiva jurídica del buen gobierno. En A. Castro (ed.), *Buen Gobierno y Derechos Humanos* (pp. 243 – 269). PUCP.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2015). Análisis económico de las Contrataciones Públicas. *Revista Institucional Al Día*, 4.

ANEXOS

ANEXO 1: INFORME N° 4-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-covv



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0045524-2022

INFORME N° 004-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-covv

- A** : **ABOG. JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN**
Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial
- ASUNTO** : Indagación de mercado para la determinar el valor referencial para la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" CODIGO SNIP 301411, CODIGO ÚNICO 2235611
- REFERENCIA** : a) Memorándum N° 2577-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP
b) Informe N° 2494-2022/VMCS/PNSR/UTP/AEP
c) Informe N° 94-2022/VMCS/PNSR/UTP/AEP-etineo
- FECHA** : Miraflores, 04 de julio de 2022

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 1.2 Mediante documento de la referencia c), de fecha 21 de junio de 2022, el Especialista en Ingeniería Sanitaria del Área de Ejecución de Proyectos, Ing. Edgardo Tineo Córdova, remite a la Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos de la UTP, la versión definitiva de los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" CODIGO SNIP 301411, CODIGO ÚNICO 2235611, en el cual solicita se prosiga el trámite correspondiente para la contratación del Consultor.
- 1.3 Con fecha 21 de junio de 2022, la Coordinadora de Área de Ejecución de Proyectos de la UTP, hace suyo el contenido del documento de la referencia c), elevando a la jefatura de la UTP el citado informe y sus antecedentes para los fines pertinentes.
- 1.4 Mediante documento de la referencia a), de fecha 22 de junio de 2022, el Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, remite al Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, la versión definitiva de los Términos de Referencia y solicita que se realice el proceso para la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" CODIGO SNIP 301411, CODIGO ÚNICO 2235611.

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivo:

Av. Benavides 395, Miraflores - Perú
Telf.: 418 3800
www.gob.pe/pnsr

Página 1 de 9

Siempre
con el pueblo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0045524-2022

2.1 Realizar la indagación de mercado para determinación del valor referencial y el tipo de procedimiento de selección, en virtud a la aplicación del numeral 18.1 del artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, concordante con el numeral 34.2 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" CODIGO SNIP 301411, CODIGO ÚNICO 2235611.

3 DETALLE DE LA PRESTACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los antecedentes del presente informe, el requerimiento tiene el siguiente detalle:

CUADRO N° 01: DETALLE DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" CODIGO SNIP 301411, CODIGO ÚNICO 2235611	2235611	301411	Consultoría de Obra	240 días Calendarios

4. IDENTIFICACION DE FUENTES

4.1 Fuente 01: Cotizaciones

- A través de correos electrónicos de fechas 22 al 28 de junio de 2022, se remitieron las solicitudes de cotización a diferentes consultores del rubro del objeto de la contratación, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N° 02: PROVEEDORES INVITADOS

N°	CONSULTORES	RUC	E-MAIL
1	A&R CONSULTORES GENERALES SAC	20527236801	j.oscco.proyectos@gmail.com
2	AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20494637074	acg_sac@ahrensac.com
3	ALBA CARRETERO JUAN ROGERS	10324040540	juanalba26@hotmail.com
4	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	10412348236	crap198@gmail.com
5	AMADOR CASTELLANOS GUSTAVO HUMBERTO	15220550891	gamadorc@yahoo.es
6	ASCUE LOVON PIATNITZKY	10401277604	piatnitzky@hotmail.com
7	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	10200447331	miguelbazanorellana@gmail.com
8	BRAVAJAL S.A.C.	20574610045	grupobravajal@gmail.com
9	CABRERA TORRES NILVER	10700358611	nilver_2320@hotmail.com
10	CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO	10028064298	ejma_alberto@yahoo.es
11	CARRION RUIZ EDELMIRA ZOILA	10180722284	zcarrion3@gmail.com
12	CASTAÑEDA GAMBOA ROSENDO RIQUELME	10327990999	r2cg_19@hotmail.com
13	CELIS SALINAS JOSE RICARDO	10053878488	jricardocelis@yahoo.es
14	CHINCHAY BARRAGAN VICTOR MARTIN	10079637900	vchinchay@gmail.com
15	CHUMPTAZ GUZMAN FRANKLIN MARTIN	10099686591	franklinchumpitaz@hotmail.com



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0045524-2022

16	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	10335604097	imparvel@hotmail.com
17	CUIPAL MENDOZA EDGAR GUILLERMO	10086666494	ecuimen@hotmail.com
18	DELGADO RAMIREZ JOSE FERNANDO	10011226821	jose_fernando1972@hotmail.com
19	DIONICIO TERRONES JHON ALEXANDER	10420843491	jhondt30@gmail.com;jhondt_24@hotmail.com
20	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	10224994929	giancarlo3325@gmail.com
21	ESTELA SANCHEZ POMPEYO	10266747140	pomesan_6320@hotmail.com
22	FERNANDEZ CHILLCE CARMEN	10401859395	cfchillce@gmail.com
23	FERNANDEZ ROJAS FREDDY AUGUSTO	10080977943	frefer_55@hotmail.com
24	FERNANDINI BURGOS MANUEL AUGUSTO	10104500396	infracivil.proyectos@gmail.com
25	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC	20448370217	grupo_jica@hotmail.com
26	HM INGENIEROS CONSULTORES S.A	20543698912	hmic@hmingenieros.pe
27	HTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20601520649	rrosas@htec.com.pe
28	ICOAS SAC	20600432703	proyectos@icoasperu.com
29	INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C	20543307409	jpaccha@cypmoreno.com
30	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR SAC	20600827465	yeszar.465@gmail.com
31	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	10408043056	jjulca78@hotmail.com
32	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20392462105	personal@kazuki.com.pe
33	LAURA PALOMINO ALFONSO FERNANDO	10218296241	alaupal@hotmail.com
34	LEON NUREÑA MANUEL ALEXANDER	10410976060	paco9181@hotmail.com
35	LINARES VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	10266815455	calinvel@gmail.com
36	LOPEZ CHACON JHONY	10266923932	pejony2000@yahoo.es
37	MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SCRL	20515105345	dafra124@hotmail.com
38	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604	megarconsac@hotmail.com
39	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	10321149869	ulises_ingenierocivil@hotmail.com
40	MIGUEL ZAVALA MANUEL VICENTE	10400683501	manuelmiguel@hotmail.com
41	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	10329219955	luisao_ingeniero@hotmail.com
42	NIBERMAR CONTRATISTAS GENERALES SAC	20491895676	mario.nieto@nibermar.pe
43	NUÑEZ EIM S.R.L.	20570757751	jonuca866@hotmail.com
44	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ	10406675233	johnnyfranzng@gmail.com
45	OSCAR INGENIERO CONTRATISTA E.I.R.L.	20524145121	mugarc_1@hotmail.com
46	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	10036435777	donaldpacherrezferia@hotmail.com
47	PALIZA JARA JESUS WALTER	10238388371	jesusingeniero3000@hotmail.com
48	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	10166617362	japa60@gmail.com
49	PINGO CARHUATOCTO CESAR	10026903608	cpingo@hotmail.com
50	PRZ INGENIEROS SAC	20523603664	ppareja@przingenieros.com
51	QUINTANA ACUÑA JOSE HERMINIO	10164384921	roviilo2711@hotmail.com
52	QUIROZ AYASTA JULIO CESAR	10267226933	cquiroz2010@hotmail.com
53	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	10454278033	riqzar@gmail.com
54	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	10316249847	juanquitot@hotmail.com
55	RIVERA CABRERA HANS PETER	10436980472	riveracabrera@hotmail.com; hans.rivera59@gmail.com
56	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	10435256193	marco0286@gmail.com
57	ROSALES CONTRERAS RUBEN ELMER	10224276465	rosales@ciplima.org.pe
58	RUAR VIVE PROYECTOS E.I.R.L.	20533653708	ruddy500@hotmail.com
59	SAEZ INGENIEROS EIRL	20568433379	jigc90@hotmail.com
60	SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON	10074170337	ivangsal20@gmail.com
61	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	10179063455	losa_1_2@hotmail.com



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0045524-2022

62	SARMIENTO IGNACIO MANUEL ADALBERTO	10400263928	madasaig@hotmail.com
63	SERVICIOS GENERALES ODAR S.A.C	20494536120	sergendar@gmail.com
64	SUCLUPE CHIAROT SEGUNDO RICARDO	10175607604	suclupechiarotsegundo@hotmail.com
65	TORRES OSCO MARCO ANTONIO	10258532509	mato10a@hotmail.com
66	TORRES RONCAL JOSE LUIS	10266028216	joseluitorres66@hotmail.com
67	VALDIVIESO GRADOS RAUL WILFREDO	10188760606	rwvaldiviesog@hotmail.com
68	VALERA LOPEZ JORGE LUIS	10266972046	jorgevaleralopez@hotmail.com
69	VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS	10329463236	ingvalle1@hotmail.com
70	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997	hvjvargasm@hotmail.com
71	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	juanvelarde7@hotmail.com
72	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	10403887493	jhadvilchez@hotmail.com
73	VIAMEF SAC	20515476327	viamef@gmail.com
74	VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20393345188	vsuyapaeirl@outlook.com
75	VIVES ARANA CARLOS ARTURO	10164456990	ingcarlosvives.9@hotmail.com
76	WILLIAM DELGADO PEREZ	10278597933	huarango2014@hotmail.es
77	ZARATE VALDIVIA FREDDY WALTER	10329815973	freddyzaratev@gmail.com
78	FERNANDO RAFAEL LEAN	1.01822E+11	frlean27@hotmail.com
79	EDWIN GONZALES MARTEL	10099284680	conas.procesos@gmail.com
80	SERVICIOS GENERALES RALSAGT	20393504081	ralsagt_srl@hotmail.com
81	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA	20600311035	lici.megaproject@gmail.com
82	CONSTRUCTORA ADELAIDA S.R.L.	20351539004	casrlda@yahoo.es
83	MORALES BERRIO ENZO ASAEL - INGENIERO	10225010175	enzomoralessberrio@gmail.com
84	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	jymconstructora2016@gmail.com
85	CONSULTORIA MAS CONSTRUCCION DEL NORTE S.A.C.	20601941270	jltm_sc@hotmail.com
86	LOPEZ JULCA VICTOR RAUL	10074282674	jhon_cdm8@hotmail.com
87	VALDIVIESO GRADOS RAUL WILFREDO	10188760606	rwvaldiviesog@hotmail.com
88	CUEVA VASQUEZ ALFONSO DOLORES	10188400111	consultorescios@hotmail.com
89	A Y R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801	J.OSCCO.PROYECTOS@GMAIL.COM
90	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	juanvelarde7@hotmail.com
91	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HUAJUL ENGINEERS S.A.C.	20600874757	ing.huajul@gmail.com
92	ALARCON HURTADO PERCY	10441035816	alamo3014@HOTMAIL.COM
93	ECOS VASQUEZ MANUEL JESUS	10011011077	ecosm28@gmail.com
94	VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO	10417803951	victorvega204@gmail.com
95	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	10454278033	riqzar@gmail.com
96	DELGADO PEREZ WILLIAM	10278597933	huarango2014@hotmail.es
97	RIVERA CABRERA HANS PETER	10436980472	riveracabrera@hotmail.com
98	VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO	10293297504	JORGEvalenzuelaFLORES@hotmail.com
99	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO	10094504959	marcoespinozae@yahoo.es
100	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL	10266367061	wilurp@hotmail.com
101	CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L.	20601222788	RONALD_VECA@YAHOO.ES
102	OCAÑA APONTE JUAN JESUS	10454289868	juanjesus007@gmail.com
103	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	10404313598	administracion@ahj.com.pe
104	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	20573023481	jg_jgg@hotmail.com
105	NY INGENIEROS E.I.R.L.	20600329228	CEVALLOSOLANDA@GMAIL.COM
106	H Y U INGENIEROS S.A.C.	20516351838	huingenieros@gmail.com
107	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	LUBUSMAR@hotmail.com

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0045524-2022

108	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	m_flores@hotmail.com
109	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	20600601467	jezz82@hotmail.com
110	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	20393506611	ingenierossacm@gmail.com
111	FLORES SULCA TEOFILO	10282974857	ingteofs@hotmail.com
112	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20392462105	kazukiconsultoria@gmail.com
113	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931	rolyarevalo23@gmail.com
114	"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C"	20601425204	civilsaps.ingenieros@gmail.com
115	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100	percyrojasn21@gmail.com
116	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	10316638215	consorcio.quinones@gmail.com
117	CHINCHAY BARRAGAN VICTOR MARTIN	10079637900	vchinchay@gmail.com

- De las invitaciones efectuadas, mediante correo electrónico se obtuvo cotizaciones de los siguientes consultores de obra, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 03: COTIZACIONES RECIBIDAS

N°	CONSULTORES	RUC	CATEG. EN LA ESPECIAL.	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZ.	MONTO COTIZADO (*) CON IGV
1	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100	C	28/06/2022	S/462,658.97
2	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	10316638215	C	27/06/2022	S/ 470,151.97
3	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	20393504081	D	27/06/2022	S/ 439,377.70
4	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	C	27/06/2022	S/ 440,853.68

(*) El monto cotizado, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

- Mediante Informe N° 900-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 28 de junio de 2022, la Unidad de Administración en atención a la solicitud del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitó a la Unidad Técnica de Proyectos, que, en su calidad de área usuaria y técnica, indique si la estructura de costos presentados en las respectivas cotizaciones, se ajustan a los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la presente contratación.
- Mediante Memorandum N° 3491-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de fecha 01 de julio de 2022, el jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, remite a la jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 8-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP-LFQ, elaborado por el Especialista en Supervisión II, el Ing. Luis Alberto Flores Quispe del Área de Ejecución de Proyectos, con los resultados de la validación de las cotizaciones de la presente contratación, siendo los siguientes:

CUADRO N° 04: RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DE COTIZACIONES

N°	CONSULTORES	RUC	MONTO COTIZADO	RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN
1	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100	S/462,658.97	COTIZACIÓN VALIDADA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0045524-2022

N°	CONSULTORES	RUC	MONTO COTIZADO	RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN
2	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	10316638215	S/ 470,151.97	COTIZACIÓN VALIDADA
3	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	20393504081	S/ 439,377.70	COTIZACIÓN VALIDADA
4	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	S/ 440,853.68	COTIZACIÓN VALIDADA

- Finalmente, esta Fuente 01: Cotizaciones, será considerada como fuente válida para la determinación del valor referencial de la presente contratación.

4.2 Fuente 02: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD

- Según estructura de costos remitida por la Unidad Técnica de Proyectos mediante Memorandum N° 2494-2022/VIVIENDA/VMCS/PNAR/UTP, el presupuesto asignado para la presente contratación es el siguiente:

CUADRO N° 05: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO
Único	Contratación para el servicio de supervisión de obra del proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" código SNIP 301411, Código único 2235611	S/ 442,015.24

- Finalmente, esta Fuente 02: Estructura de Costos de la Entidad, será considerada como fuente válida para la determinación del valor referencial de la presente contratación.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

5.1 Metodología Aplicada

El artículo 1° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: "La presente ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se inviertan y a promover la actuación bajo un **enfoque de gestión por resultados** en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos".

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 34.2 del art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "En el caso de consultorías de obra, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado".

Conforme a lo antes señalado y las fuentes válidas, se tiene el presente cuadro resumen:

CUADRO N° 06: DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

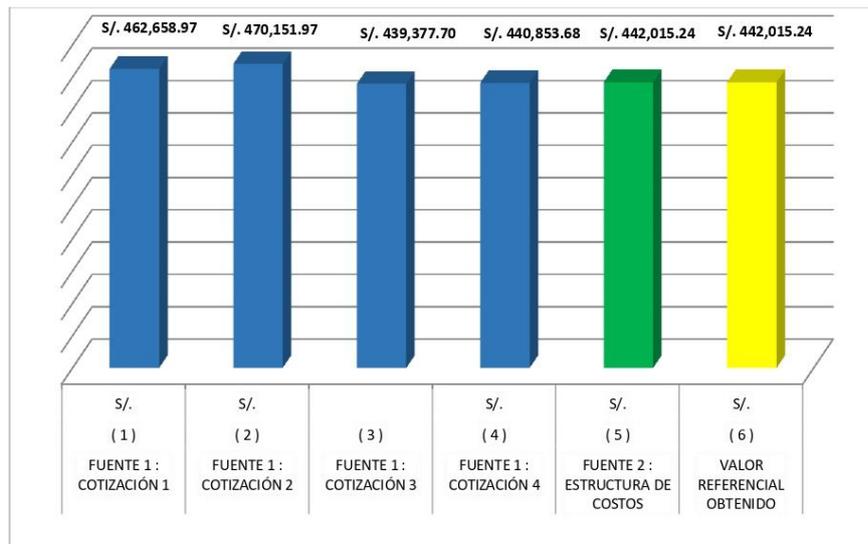
HT 0045524-2022

FUENTE 01: COTIZACIONES			
RUC: 10224118100	RUC: 10316638215	RUC: 20393504081	RUC: 20393681889
ROJAS NAUPAY PERCY	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	J Y M CONSTRUCTORA SRL
MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/
S/462,658.97	S/ 470,151.97	S/ 439,377.70	S/ 440,853.68

FUENTE 02: ESTRUCTURA DE COSTOS	METODOLOGÍA APLICADA	VALOR REFERENCIAL
ENTIDAD		
PRESUPUESTO		
MONTO S/		
S/ 442,015.24	Para determinar el VR se toma el menor monto de las fuentes validadas (Fuente 02: Estructura de Costos)	S/ 442,015.24

PRECIOS DE CADA FUENTE

FUENTE 1: COTIZACIÓN 1	FUENTE 1: COTIZACIÓN 2	FUENTE 1: COTIZACIÓN 3	FUENTE 1: COTIZACIÓN 4	FUENTE 2: ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR REFERENCIAL OBTENIDO
S/. 462,658.97	S/. 470,151.97	S/. 439,377.70	S/. 440,853.68	S/. 442,015.24	S/. 442,015.24





Por lo antes señalado, luego de haber agotado la indagación de mercado y fuentes utilizadas para determinar el valor referencial, queda establecido el valor referencial por la suma de **S/ 442,015.24 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil quince con 24/100 Soles)**, dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

6. DETERMINACIONES PROPIAS DE LA INDAGACION EN EL MERCADO

Efectuado la indagación en el mercado, se determina lo siguiente:

CUADRO N° 07: DETERMINACIONES DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Valor Referencial	:	S/ 442,015.24
Procedimiento de Selección	:	Concurso Público
Sistema de Contratación	:	La supervisión de la obra: Tarifas Liquidación del contrato de obra: A Suma Alzada.
Plazo de Ejecución	:	240 días calendarios
Pluralidad de Postores	:	Sí (04proveedores)
Posibilidad de Distribuir la buena pro	:	No Aplica

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1 En base a los Términos de Referencia, remitidos por la Unidad Técnica de Proyectos, para la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" CODIGO SNIP 301411, CODIGO ÚNICO 2235611, se determina como valor referencial la suma de **S/ 442,015.24 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil quince con 24/100 Soles)**, monto correspondiente para convocar un procedimiento de selección de Concurso Público.
- 7.2 La presente contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario 2022 y Previsión 2023, a efectos de garantizar la ejecución de la presente contratación por el monto de **S/ 442,015.24 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil quince con 24/100 Soles)** y conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 08: RESPALDO PRESUPUESTAL APROBADO 2022 y 2023

DESCRIPCIÓN	E.G.	CCP 2022	PREVISIÓN 2023	TOTAL
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" CODIGO SNIP 301411, CODIGO ÚNICO 2235611	2.6.8.1.4.3	S/ 239,901.00	S/ 202,115.00	S/ 442,016.00



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0045524-2022

- 7.3 La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones en la Octava Modificación del PAC del 27 de mayo 2020 con Resolución de Unidad de Administración N° 020-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, cuyo número de referencia es el 64.
- 7.4 Finalmente, se recomienda realizar las gestiones correspondientes a efecto de solicitar la aprobación del expediente de contratación.

Es todo lo que informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VALLEJOS VELASQUEZ CARLOS
OMAR FIR 47137854 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2022 08:46:25-0500

Documento Firmado Digitalmente

CARLOS OMAR VALLEJOS VELÁSQUEZ
Especialista en Contrataciones
Área de Abastecimiento y Control Patrimonial.
Unidad de Administración – PNSR.

ANEXO 2: INFORME N° 2-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-covv



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0060347-2022

INFORME N° 002-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-covv

A : **ABOG. JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN**
Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : Indagación de mercado para la determinar el valor referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634

REFERENCIA : a) Memorándum N° 2579-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP
b) Informe N° 1890-2022/VMCS/PNSR/UTP/AEP
c) Informe N° 51-2022/VMCS/PNSR/UTP/AEP-cherma

FECHA : Miraflores, 10 de junio de 2022

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 1.2 Mediante documento de la referencia c), de fecha 21 de mayo de 2022, el Especialista en Supervisión II del Área de Ejecución de Proyectos, Ing. César Augusto Herna Purisaca, remite a la Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos de la UTP, la versión definitiva de los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634, en el cual solicita se prosiga el trámite correspondiente para la contratación del Consultor.
- 1.3 Con fecha 21 de mayo de 2022, la Coordinadora de Área de Ejecución de Proyectos de la UTP, hace suyo el contenido del documento de la referencia c), elevando a la jefatura de la UTP el citado informe y sus antecedentes para los fines pertinentes.
- 1.4 Mediante documento de la referencia a), de fecha 21 de mayo de 2022, el Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, remite al Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, la versión definitiva de los Términos de Referencia y solicita que se realice el proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634.

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivo:

- 2.1 Realizar la indagación de mercado para determinación del valor referencial y el tipo de procedimiento de selección, en virtud a la aplicación del numeral 18.1 del artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, concordante con el numeral 34.2 del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0060347-2022

artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634.

3 DETALLE DE LA PRESTACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los antecedentes del presente informe, el requerimiento tiene el siguiente detalle:

CUADRO N° 01: DETALLE DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634	2330634	368485	Consultoría de Obra	180 días Calendarios

4. IDENTIFICACION DE FUENTES

4.1 Fuente 01: Cotizaciones

- A través de correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2022, se remitió la solicitud de cotización a diferentes consultores del rubro del objeto de la contratación, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N° 02: PROVEEDORES INVITADOS

N°	CONSULTORES	RUC	E-MAIL
1	A&R CONSULTORES GENERALES SAC	20527236801	j.oscco.proyectos@gmail.com
2	AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20494637074	acg_sac@ahrensac.com
3	ALBA CARRETERO JUAN ROGERS	10324040540	juanalba26@hotmail.com
4	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	10412348236	crap198@gmail.com
5	AMADOR CASTELLANOS GUSTAVO HUMBERTO	15220550891	gamadorc@yahoo.es
6	ASCUE LOVON PIATNITZKY	10401277604	piatnitzky@hotmail.com
7	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE	10200447331	miguelbazanorellana@gmail.com
8	BRAVAJAL S.A.C.	20574610045	grupobravajal@gmail.com
9	CABRERA TORRES NILVER	10700358611	nilver_2320@hotmail.com
10	CARRASCO ALTAMIRANO ELI ALBERTO	10028064298	ejma_alberto@yahoo.es
11	CARRION RUIZ EDELMIRA ZOILA	10180722284	zcarrion3@gmail.com
12	CASTAÑEDA GAMBOA ROSENDO RIQUELME	10327990999	r2cq_19@hotmail.com
13	CELIS SALINAS JOSE RICARDO	10053878488	jricardocelis@yahoo.es
14	CHINCHAY BARRAGAN VICTOR MARTIN	10079637900	vchinchay@gmail.com
15	CHUMPITAZ GUZMAN FRANKLIN MARTIN	10099686591	franklinchumpitaz@hotmail.com
16	GIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	10335604097	imparvel@hotmail.com
17	CUIPAL MENDOZA EDGAR GUILLERMO	10086666494	ecuimen@hotmail.com
18	DELGADO RAMIREZ JOSE FERNANDO	10011226821	jose_fernando1972@hotmail.com
19	DIONICIO TERRONES JHON ALEXANDER	10420843491	jhondt30@gmail.com ; jhondt_24@hotmail.com



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0060347-2022

20	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	10224994929	giancarlo3325@gmail.com
21	ESTELA SANCHEZ POMPEYO	10266747140	pomesan_6320@hotmail.com
22	FERNANDEZ CHILLCCE CARMEN	10401859395	cfchillcce@gmail.com
23	FERNANDEZ ROJAS FREDDY AUGUSTO	10080977943	frefer_55@hotmail.com
24	FERNANDINI BURGOS MANUEL AUGUSTO	10104500396	infracivil_proyectos@gmail.com
25	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC	20448370217	grupo_jica@hotmail.com
26	HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.	20543698912	hmic@hmingenieros.pe
27	HTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20601520649	rosas@htec.com.pe
28	ICOAS SAC	20600432703	proyectos@icoasperu.com
29	INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C	20543307409	jpaccha@cypmoreno.com
30	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR SAC	20600827465	yeszar.465@gmail.com
31	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	10408043056	jjulca78@hotmail.com
32	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20392462105	personal@kazuki.com.pe
33	LAURA PALOMINO ALFONSO FERNANDO	10218296241	alauopal@hotmail.com
34	LEON NUREÑA MANUEL ALEXANDER	10410976060	paco9181@hotmail.com
35	LINARES VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	10266815455	calinvel@gmail.com
36	LOPEZ CHACON JHONY	10266923932	pejony200@yahoo.es
37	MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SCRL	20515105345	dafra124@hotmail.com
38	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604	meqarconsac@hotmail.com
39	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	10321149869	ulises_ingenierocivil@hotmail.com
40	MIGUEL ZAVALETA MANUEL VICENTE	10400683501	manuelmiguel@hotmail.com
41	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	10329219955	luisao_ingeniero@hotmail.com
42	NIBERMAC CONTRATISTAS GENERALES SAC	20491895676	mario.nieto@nibemac.pe
43	NUÑEZ EIM S.R.L.	20570757751	ionuca666@hotmail.com
44	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ	10406675233	johnnyfranzng@gmail.com
45	OSCAR INGENIERO CONTRATISTA E.I.R.L.	20524145121	mugarc_1@hotmail.com
46	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	10036435777	donaldpacherrezferia@hotmail.com
47	PALIZA JARA JESUS WALTER	10238388371	jesuspingeniero3000@hotmail.com
48	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	10166617362	japa60@gmail.com
49	PINGO CARHUATOCTO CESAR	10026903608	cpingo@hotmail.com
50	PRZ INGENIEROS SAC	20523603664	ppareja@przingenieros.com
51	QUINTANA ACUÑA JOSE HERMINIO	10164384921	rovillo2711@hotmail.com
52	QUIROZ AYASTA JULIO CESAR	10267226933	cquiroz2010@hotmail.com
53	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	10454278033	riqzar@gmail.com
54	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	10316249847	juanquitot@hotmail.com
55	RIVERA CABRERA HANS PETER	10436980472	riveracabrera@hotmail.com , hans.rivera59@gmail.com
56	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	10435256193	marco0286@gmail.com
57	ROSALES CONTRERAS RUBEN ELMER	10224276465	rosales@ciplima.org.pe
58	RUAR VIVE PROYECTOS E.I.R.L.	20533653708	rudydy500@hotmail.com
59	SAEZ INGENIEROS EIRL	20568433379	ijgc90@hotmail.com
60	SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON	10074170337	ivangsal20@gmail.com
61	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	10179063455	losa_1_2@hotmail.com
62	SARMIENTO IGNACIO MANUEL ADALBERTO	10400263928	madasaig@hotmail.com
63	SERVICIOS GENERALES ODAR S.A.C	20494536120	sergendar@gmail.com
64	SUCLUPE CHIAROT SEGUNDO RICARDO	10175607604	suclupechiarotsegundo@hotmail.com
65	TORRES OSCO MARCO ANTONIO	10258532509	mato10a@hotmail.com
66	TORRES RONCAL JOSE LUIS	10266028216	joseluitorres86@hotmail.com

**PERÚ**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0060347-2022

67	VALDIVIESO GRADOS RAUL WILFREDO	10188760606	rwvaldiviesog@hotmail.com
68	VALERA LOPEZ JORGE LUIS	10266972046	jorgevaleralopez@hotmail.com
69	VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS	10329463236	ingvalle1@hotmail.com
70	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997	hjvargasm@hotmail.com
71	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	juanvelarde7@hotmail.com
72	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	10403887493	jhadvilchez@hotmail.com
73	VIAMEF SAC	20515476327	viamef@gmail.com
74	VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20393345188	vsuyapaeirl@outlook.com
75	VIVES ARANA CARLOS ARTURO	10164456990	ingcarlosvives_9@hotmail.com
76	WILLIAM DELGADO PEREZ	10278597933	huarango2014@hotmail.es
77	ZARATE VALDIVIA FREDDY WALTER	10329815973	freddyzaratev@gmail.com
78	FERNANDO RAFAEL LEAN	1.01822E+11	frlean27@hotmail.com
79	EDWIN GONZALES MARTEL	10099284680	conas.procesos@gmail.com
80	SERVICIOS GENERALES RALSAGT	20393504081	ralsagt_srf@hotmail.com
81	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA	20600311035	lici.megaproject@gmail.com
82	CONSTRUCTORA ADELAIDA S.R.L.	20351539004	casrlda@yahoo.es
83	MORALES BERRIO ENZO ASael - INGENIERO	10225010175	enzomoralessberrio@gmail.com
84	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	jymconstructora2016@gmail.com

- De las invitaciones efectuadas, mediante correo electrónico se obtuvo cotizaciones de los siguientes consultores de obra, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 03: COTIZACIONES RECIBIDAS

N°	CONSULTORES	RUC	CATEG. EN LA ESPECIAL.	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZ.	MONTO COTIZADO (*) SIN IGV	MONTO COTIZADO (*) CON IGV
1	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	20600311035	B	27/05/2022	S/ 271,946.80	S/320,897.22
2	FERNANDO RAFAEL LEAN	10182053321	C	27/05/2022	S/ 271,901.30	S/320,843.53
3	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	20393504081	D	30/05/2022	S/ 271,999.80	S/320,959.76
4	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	C	01/06/2022	S/ 281,541.52	S/ 332,218.99

(*) El monto cotizado, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

- Mediante Informe N° 745-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 02 de junio de 2022, la Unidad de Administración en atención a la solicitud del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitó a la Unidad Técnica de Proyectos, que, en su calidad de área usuaria y técnica, indique si la estructura de costos presentados en las respectivas cotizaciones, se ajustan a los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la presente contratación.
- Mediante Memorandum N° 3023-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de fecha 10 de junio de 2022, el jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, remite a la jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 065-2022/VMCS/PNSR/UTP/AEP-cherua, elaborado por el Especialista en Supervisión II del Área de Ejecución de Proyectos, Ing. César Augusto Herna Purisaca, los resultados de la validación de las cotizaciones de la presente contratación, siendo los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0060347-2022

CUADRO N° 04: RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DE COTIZACIONES

N°	CONSULTORES	RUC	MONTO COTIZADO	RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN
1	MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	20600311035	S/320,897.22	COTIZACIÓN VALIDADA
2	FERNANDO RAFAEL LEAN	10182053321	S/320,843.53	COTIZACIÓN VALIDADA
3	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	20393504081	S/320,959.76	COTIZACIÓN VALIDADA
4	J Y M CONSTRUCTORA SRL	20393681889	S/ 332,218.99	COTIZACIÓN VALIDADA

- Finalmente, esta Fuente 01: Cotizaciones, será considerada como fuente válida para la determinación del valor referencial de la presente contratación.

4.2 Fuente 02: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD

- Según estructura de costos remitida por la Unidad Técnica de Proyectos mediante Memorandum N° 2579-2022/VIVIENDA/VMCS/PNAR/UTP, el presupuesto asignado para la presente contratación es el siguiente:

CUADRO N° 05: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA ENTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PRESUPUESTO
Único	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634	2330634	368485	S/ 318,982.98

- Finalmente, esta Fuente 02: Estructura de Costos de la Entidad, será considerada como fuente válida para la determinación del valor referencial de la presente contratación.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

5.1 Metodología Aplicada

El artículo 1° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: "La presente ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se inviertan y a promover la actuación bajo un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos".

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 34.2 del art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "En el caso de consultorías de obra, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0060347-2022

una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado".

Conforme a lo antes señalado y las fuentes válidas, se tiene el presente cuadro resumen:

CUADRO N° 06: DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

FUENTE 01: COTIZACIONES			
RUC: 20600311035	RUC: 10182053321	RUC: 20393504081	RUC: 20393681889
MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.	FERNANDO RAFAEL LEAN	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	J Y M CONSTRUCTORA SRL
MONTOS S/	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/
S/320,897.22	S/320,843.53	S/320,959.76	S/ 332,218.99

FUENTE 02: ESTRUCTURA DE COSTOS	METODOLOGÍA APLICADA	VALOR REFERENCIAL
ENTIDAD		
PRESUPUESTO		
MONTO S/		
S/ 318,982.98	Para determinar el VR se toma el menor monto de las fuentes validadas (Fuente 02: Estructura de Costos)	S/ 318,982.98

Por lo antes señalado, luego de haber agotado la indagación de mercado y fuentes utilizadas para determinar el valor referencial, queda establecido el valor referencial por la suma de **S/ 318,982.98 (Trescientos dieciocho mil novecientos ochenta y dos con 98/100 Soles)**, dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

6. DETERMINACIONES PROPIAS DE LA INDAGACION EN EL MERCADO

Efectuado la indagación en el mercado, se determina lo siguiente:

CUADRO N° 07: DETERMINACIONES DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Valor Referencial	: S/ 318,982.98
Procedimiento de Selección	: Adjudicación Simplificada
Sistema de Contratación	: La supervisión de la obra: Tarifas Liquidación del contrato de obra: A Suma Alzada.
Plazo de Ejecución	: 180 días calendarios
Pluralidad de Postores	: Sí (04 proveedores)
Posibilidad de Distribuir la buena pro	: No Aplica



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 0060347-2022

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1 En base a los Términos de Referencia, remitidos por la Unidad Técnica de Proyectos, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634, se determina como valor referencial la suma de **S/ 318,982.98 (Trescientos dieciocho mil novecientos ochenta y dos con 98/100 Soles)**, monto correspondiente para convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- 7.2 La presente contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario 2022 y Previsión 2023, a efectos de garantizar la ejecución de la presente contratación por el monto de **S/ 318,983.00 (Trescientos dieciocho mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles)** y conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 08: RESPALDO PRESUPUESTAL APROBADO 2022 y 2023

DESCRIPCIÓN	E.G.	CCP 2022	PREVISIÓN 2023	TOTAL RESPALDO PRESUPUESTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CC. NN. SAN JUAN DE BARTRA DISTRITO DE EL TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN DE LORETO". CODIGO SNIP 368485, CODIGO UNICO 2330634	2.6.8.1.4.3	S/ 166,043.00	S/ 152,940.00	S/ 318,983.00

- 7.3 La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones en la Octava Modificación del PAC del 27 de mayo 2020 con Resolución de Unidad de Administración N° 020-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, cuyo número de referencia es el 52.
- 7.4 Finalmente, se recomienda realizar las gestiones correspondientes a efecto de solicitar la aprobación del expediente de contratación.

Es todo lo que informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

CARLOS OMAR VALLEJOS VELOZ
Especialista en Contrataciones
Área de Abastecimiento y Control Patrimonial.
Unidad de Administración – PNSR.



Firmado digitalmente por:
VALLEJOS VELASQUEZ CARLOS
OMAR FIR 47137654 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2022 10:31:13-0500

ANEXO 3: INFORME N° 1-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-covv



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural



Firmado digitalmente por:
YLDEFONSO SIFUENTES Aldon
Carmelo FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/05/2022 18:54:13-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 00054233-2022

INFORME N° 001-2022/PNSR-UA/AREA DE ABASTECIMIENTO-JJPR

A : JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN
Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : Indagación de Mercado para la determinar el valor estimado de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" SNIP N° 301411.**

REFERENCIA : a) Informe N° 031-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP-AEP/ES-FIGUEROA
b) Memorándum N° 2284-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UTP

FECHA : Miraflores, 23 de mayo de 2022

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 1.2 Mediante los documentos de la referencia, la Unidad Técnica de Proyectos remite los Términos de Referencia actualizados para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" SNIP N° 301411**; a efecto de proceder con el inicio del proceso de contratación del citado servicio.

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivo:

Realizar la indagación de mercado para determinación del valor estimado, el tipo de procedimiento de selección y realizar las gestiones de asignación de recursos presupuestales necesarios, en virtud a la aplicación del numeral 18.1 del artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, concordante con el numeral 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" SNIP N° 301411.**

3 DETALLE DE LA PRESTACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los antecedentes del presente informe, el requerimiento tiene el siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 00054233-2022

CUADRO N° 01: DETALLE DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" SNIP N° 301411.	2235611	301411	Servicio	240 días calendario

4. IDENTIFICACION DE FUENTES

4.1 Fuente 01: Cotizaciones

- A través de correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2022, se remitió la solicitud de cotización a diferentes proveedores del rubro del objeto de la contratación, siendo los siguientes proveedores invitados:

CUADRO N° 02: PROVEEDORES INVITADOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	EMAIL
1	BARTUREN BECERRA MANUEL YBERICO	10094034049	ybericobarturen@yahoo.com
2	KATARIC SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20605614885	kataricserviciosgenerales@gmail.com
3	INGENIERIA Y CONSULTORIA N & M S.A.C.	20605656146	ingenierianym@gmail.com
4	INVESTIGACION, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.	20601525951	operaciones@adperu.com
5	L & L CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - L & L CG S.A.C.	20605964746	llconsultinggroup@outlook.com
6	ANDFER S.A.C.	20601248965	castillo777@gmail.com
7	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20448370217	grupo_jica@hotmail.com
8	CEGMEP CONSULTORES S.R.L.	20564410269	cegmep@gmail.com
9	GRUPO LOS ANDES CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20542678519	rolancq@hotmail.com
10	G & M ORIHUELA GRUPO ASOCIADO S.R.L.	20556429589	gilbert.orihuela@ecorouting.com
11	MONZON FERNANDEZ PAZ FELICIANO	10266736512	pmf19670@hotmail.com
12	P & R UNION CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. - P & R UNION S.A.C.	20539800826	pyrunionsac@hotmail.com
13	PRAISER SOLUCIONES E.I.R.L.	20567294022	oscarjesusaz@gmail.com
14	CORREA RUIZ NIXON	10433215716	komix85@hotmail.com
15	CONSTRUCTORA DEL PERU ARBCOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487564096	constructoraarbcoll@gmail.com
16	PARIONA ESPINOZA DAVID ALEX JUNIOR	10735960232	dpaes.0615@gmail.com
17	MARCA LUCAS CARMEN ELIZABETH	10071789549	lovely.eliza.ml@gmail.com
18	CASAVARDE CARRANZA SILVIA VIOLETA	10095575434	chivacasaverde@gmail.com
19	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	jstavelar@hotmail.com
20	ALVARADO NOVOA JORGE	10266461581	coquinovoa@yahoo.es
21	RAMOS PAUCAR JACOB FERNANDO	10475757039	fer_ns_joc@hotmail.com
22	HB&MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C - HB&MB COGESAC	20521050307	hbarturen@gmail.com
23	GAMAN CONSULTING S.A.C.	20543827232	admin@gamanconsulting.com
24	ORGANIZACION OF GENERAL SERVICES PERU S.A.C.-OGS S.A.C.	20600545745	ogsperu@gmail.com
25	INVERSIONES J & A 7 DE ENERO S.A.C.	20601655889	inversionesyja7deenerosac@gmail.com



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 00054233-2022

26	CABANILLAS CARO VÍCTOR MANUEL	10011538539	cabanillasconsultores@gmail.com
27	ACOSTA FARROÑAN JORGE LUIS	10167415780	jlacostaf@yahoo.es
28	CÁCERES SAJAMI JOSÉ LUIS	10438673585	jose.caceress@yahoo.com
29	VACA RAMOS JEYNER	10450291248	vacaramo@gmail.com
30	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	10454278033	richalo88@hotmail.com
31	G & C SALUD Y DESARROLLO S.R.L.	20453493068	hdelacruz@gycperu.com
32	FYRST MINING CORPORATION DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20495733671	fyrstmcp@gmx.es
33	SESAL S.A.C.	20521386801	gerencia@sesal.pe
34	SERVICIOS Y ASESORIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO S.R.L.	20525725929	berechem@yahoo.es
35	JEGAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20480914407	jegal_ingenieria@yahoo.com
36	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20602272304	garccom@hotmail.com
37	CONSORCIO COLINDANTE	10408586343	vravello1810@hotmail.com
38	SAMI RUBEN SINCHE CUICAPUZA	10200749397	samisinchepuru@gmail.com
39	AURORA LIZ ANCASI CRUZ	10103881604	aancasicruz@gmail.com
40	DANIEL PICHULE QUISPE	10200769339	pichulequispedaniel@gmail.com
41	ROSA VERÓNICA DELGADO CARRANZA	10431685928	verodelgadoc@gmail.com
42	DARÍO ARTURO VARGAS DUEÑAS	10295610072	arturo_vargasd@hotmail.com
43	DIAZ TORRES ALBERTO	10433947695	adiazto@unprg.edu.pe
44	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA N & M S.A.C.	20605656146	ingenierianym@gmail.com
45	C.R.CONTRATISTAS S.A.	20407011920	crconsa@hotmail.com
46	IDCON INGENIEROS S.R.L.	20600412940	ldcon.ingenieros@gmail.com
47	FLORES AMPUDIA GINA AZUCENA	10227551904	ginitafa@hotmail.com
48	MARIA DEL CARMEN SALAZAR LUQUE	10445926731	msalazarluque@gmail.com
49	PRODEINSO E.I.R.L.	20605239511	prodeinsoconsultores@gmail.com
50	WAYLLA PERU S.A.C.	20603145624	keyla_Denis@hotmail.com
51	INVERSIONES Y PROYECTOS UCAYALI S.A.C.	20601230560	inversionesyproyectos_ucayalisac@hotmail.com

- De las invitaciones efectuadas, mediante correo electrónico se obtuvo cotizaciones de los siguientes proveedores, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 03: COTIZACIONES RECIBIDAS

N°	EMPRESAS	RUC	RNP	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	MONTO COTIZADO (*)
1	MANUEL YBERICO BARTUREN BECERRA	10094034049	SERVICIOS	13/05/2022	S/ 85,000.00
2	MARIA DEL CARMEN SALAZAR LUQUE	10445926731	SERVICIOS	20/05/2022	S/ 125,000.00

(*) El monto cotizado, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

- De la verificación realizada a las cotizaciones remitidas por las empresas, se tiene que dichas empresas declaran que cumplen con las condiciones establecidas en los términos de referencia, contando ambas empresas con su RNP vigente y no cuentan con sanción vigente conforme se desprende del resultado de búsqueda de sancionados por el Tribunal del OSCE.
- En tal sentido, esta Fuente 01: Cotizaciones, será considerada como fuente válida para la determinación del valor estimado de la presente contratación, las cotizaciones recibidas.



4.2 Fuente 02: PRESUPUESTO DE INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

- La especialista social del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos a través de Informe N° 031-2022/VIENDA/MCS/PNSR/UTP-AEP/ES-mfigueroa, remitió el presupuesto de intervención del componente social, el cual comprende el costo del proyecto de la etapa de ejecución, siendo el siguiente:

CUADRO N° 04: PRESUPUESTO DE INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO SNIP	PRESUPUESTO (*)
Único	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" SNIP N° 301411.	2235611	301411	S/ 90,476.95

(*) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

- En este sentido, esta Fuente 02: Presupuesto de intervención de la Entidad, será considerada como fuente válida para la determinación del valor estimado de la presente contratación.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1 Metodología Aplicada

El artículo 1° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: "La presente ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se inviertan y a promover la actuación bajo un **enfoque de gestión por resultados** en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se **efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad**, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos".

De conformidad con lo establecido en el numeral 32.1 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones de mercado para determinar el valor estimado de la contratación". En este sentido, conforme a las fuentes válidas antes mencionadas, se tiene el presente cuadro resumen:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 00054233-2022

CUADRO N° 05: DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

FUENTE 01: COTIZACIONES		FUENTE 02: PRESUPUESTO DE INTERVENCIÓN	METODOLOGÍA APLICADA	VALOR ESTIMADO
RUC: 10445926731	RUC: 10094034049	ENTIDAD		
MARIA DEL CARMEN SALAZAR LUQUE	MANUEL YBERICO BARTUREN BECERRA	PRESUPUESTO		
MONTOS S/	MONTOS S/	MONTO S/		
125,000.00	85,000.00	90,476.95		
DISPERSIÓN + / - 10.00% DE LA FUENTE 01 EN RELACIÓN A LA FUENTE 02				
38.16%	-6.5%	0.00%		
NO VALIDO	VALIDO	VALIDO		

Por lo antes señalado, luego de haber agotado la indagación de mercado y fuentes utilizadas para determinar el valor estimado, queda establecido en la suma de **S/ 87,738.48 (Ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho con 48/100 Soles)**, dicho monto incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

6. DETERMINACIONES PROPIAS DE LA INDAGACION EN EL MERCADO

Efectuado la indagación en el mercado, se determina lo siguiente:

CUADRO N° 06: DETERMINACIONES DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Valor Estimado	:	S/ 87,738.48
Procedimiento de Selección	:	Adjudicación Simplificada
Sistema de Contratación	:	Suma Alzada
Plazo de Ejecución	:	240 días calendarios
Pluralidad de Postores	:	Si (02 proveedores)
Posibilidad de Distribuir la buena pro	:	No Aplica

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a los Términos de Referencia, remitidos por la Unidad Técnica de Proyectos, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HT 00054233-2022

INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" SNIP N° 301411, se determinó como valor estimado la suma de **S/ 87,738.48 (Ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho con 48/100 Soles)**, monto correspondiente para convocar un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada.

7.1 Se deberá gestionar ante la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal 2022, a efecto de garantizar la ejecución de la presente contratación y de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 07: SOLICITUD DE RESPALDO PRESUPUESTAL 2022

DESCRIPCIÓN	FTE. FTO.	E.G.	CCP	TOTAL RESPALDO PRESUPUESTAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO" SNIP N° 301411.	R.O.	2.6.8.1.4.3	S/ 87,738.48	S/ 87,738.48

7.2 Una vez que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal, se recomienda realizar las gestiones correspondientes a efecto de incluir en el Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal la presente contratación y luego de ello se deberá solicitar la aprobación del expediente de contratación.

Es todo lo que informo, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Judith Johana Padilla Reyes de Arguedas
 Especialista en Contrataciones y Adquisiciones
 Área de Abastecimiento y Control Patrimonial.
 Unidad de Administración - PNSR



Firmado digitalmente por:
 PADILLA REYES DE ARGUEDAS
 Judith Johana FIR 42315122 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 23/05/2022 18:33:32-0500